

Coaliciones Legislativas de Cara a los Procesos Electorales del 2017 y 2018

Pedro José Zepeda

Julio del 2017

1. Gobernando sin mayorías

Los resultados electorales de los últimos dos años confirman la tendencia a la pulverización del voto en México. Los comicios recientes en Coahuila, México y Nayarit muestran que quien gobierne tendrá, de origen, una representatividad de alrededor de un tercio de los votos emitidos y, si se considera el voto nulo y a quienes no acudieron a las urnas, de entre 15 y 20 por ciento del total del padrón electoral. Esto significa que los nuevos gobernantes contarían con el respaldo de, cuando mucho, dos de cada diez ciudadanos.

Aunque es común que, terminada la contienda electoral, los candidatos triunfadores llamen a la unidad y señalen que gobernarán para todos los ciudadanos, también lo es que, en los hechos, elaboren su programa de gobierno considerando únicamente la plataforma electoral del (de los) partido (s) político (s) que lo postuló (postularon) e incluyan en su equipo de gobierno esencialmente a sus allegados. *El que gana, gana todo.*

Sin embargo, eso no basta para gobernar bien. En el México de los pasados 20 años, caracterizado por un mayor pluralismo y un nuevo equilibrio entre poderes, los titulares del Poder Ejecutivo Federal o estatal que han operado bajo el esquema de que *“el que gana, aunque sea por minoría, gana todo”*, encuentren un creciente contrapeso en su respectivo Poder Legislativo, integrado en su mayoría por fuerzas políticas de oposición. Las tensiones y la falta de colaboración entre poderes se han traducido, a su vez, en bajos niveles de eficiencia gubernamental y en un preocupante deterioro de la gobernabilidad.

En el nivel Federal, la oposición, parapetada en un Poder Legislativo más empoderado, ha podido bloquear sistemáticamente el despliegue del proyecto del presidente de la República en turno. El contraste entre las facultades del Congreso y las cámaras para participar en la elaboración del proyecto nacional (plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo) y las amplias atribuciones que les

otorga la ley para incidir en el desarrollo nacional, ha desplazado el forcejeo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del ámbito de la construcción de la agenda nacional al de su instrumentación. Al carecer de atribuciones para modificar la agenda que promueve el Poder Ejecutivo, el Legislativo ha bloqueado su instrumentación fundamentalmente en dos momentos: cuando cada año se discuten la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y cuando el Ejecutivo presenta al Congreso reformas a leyes que son fundamentales para concretar su proyecto de gobierno. (Zepeda, 2016)

La reforma político-electoral del 2014 abrió amplias posibilidades para superar esta parálisis. A partir de ella, y de cara a los procesos electorales del 2018, se ha intensificado el debate sobre los gobiernos de coalición. Son cada vez más los analistas, investigadores, legisladores, tomadores de decisiones, y otros actores políticos que consideran que la gobernabilidad democrática dependerá, en buena medida, de la capacidad del próximo gobierno y de los partidos políticos para instrumentar un gobierno de coalición.

Desde luego que no es nueva la pregunta de si un gobierno de coalición puede ser la respuesta a los problemas de gobernabilidad que hemos vivido en nuestra ya larga transición democrática. Desde hace por lo menos dos décadas ha sido contemplado como uno de los mecanismos posibles para modernizar nuestro régimen presidencial a partir del establecimiento de un nuevo equilibrio entre poderes que, a su vez, impulse la democratización del Estado, así como la eficacia y la eficiencia gubernamentales. (De la Paz, 2011). Lo nuevo es, en todo caso, la intensidad actual del debate.

Hay quienes discuten si la pulverización del voto corresponde a un momento de recomposición de las fuerzas políticas dentro de nuestro largo proceso de transición democrática aún no concluido, o si expresa la diversidad y la complejidad que caracteriza a las sociedades modernas. Para algunos, la dispersión de las preferencias electorales es plausible en tanto garantiza la mejor representación política de la sociedad civil en un amplio espectro ideológico; para otros, en cambio, la atomización del voto, al expresarse en falta de acuerdos, genera escepticismo y dudas sobre las bondades de la democracia.

No es este, sin embargo, el propósito de estas notas.

El tema que me interesa abordar parte de un hecho contundente: la tensión entre el actual mapa político del país y la configuración de nuestro sistema político ha impedido la consolidación de una democracia participativa capaz de generar un desarrollo sostenido y mayores oportunidades de bienestar para los mexicanos; y más en concreto, y a pesar del avance que representa la reforma político-electoral aprobada en febrero del 2014, nuestra arquitectura institucional actual sigue sin corresponder con las necesidades políticas de México. Mi hipótesis es que, *Ceteris paribus*, seguiremos por la ruta del deterioro de la gobernabilidad durante los siguientes años.

Para salir del atolladero, y de cara a las elecciones del 2018, es imprescindible profundizar la reforma del 2014 para que la nueva pluralidad política permita una mejor representación y, a la vez, la existencia de gobiernos eficientes y el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

2. Coaliciones: no todo lo que brilla es oro

No es lo mismo una coalición electoral que una coalición parlamentaria o un gobierno de coalición. La primera resulta de una fusión entre dos o más partidos o fuerzas políticas en torno a una candidatura común para competir en una elección. Al tener como propósito fundamental ocupar un espacio de poder en una coyuntura específica, y al ser resultado de la suma de fuerzas políticas con pesos específicos generalmente asimétricos, estas coaliciones tienden a debilitarse una vez concluido el proceso electoral, y difícilmente derivan en que la eventual inclusión de alguno o algunos miembros de los partidos o movimientos minoritarios coaligados garantice la construcción de un programa de gobierno común.

Por su parte, una coalición parlamentaria se forma a partir de las alianzas que establecen diferentes fracciones parlamentarias en el congreso con la finalidad de construir la mayoría requerida para aprobar o no alguna ley. Una coalición parlamentaria puede ser conveniente para el Poder Ejecutivo cuando requiere de la cooperación del Legislativo ante para desahogar su agenda o concretar su programa de gobierno. Según los especialistas existen dos tipos de coaliciones parlamentarias: la *coalición mínima ganadora*, una alianza entre dos partidos con

el fin de alcanzar el número necesario de votos para aprobar leyes y reformas; y la *coalición sobredimensionada*, integrada por un número más amplio de partidos que aprueba alguna legislación por amplia mayoría (Rikker, 2001). En algunos países las coaliciones parlamentarias son excepcionales, mientras que en otros son una práctica común. En la medida en que los pactos entre la clase política difícilmente se mantienen por mucho tiempo, las coaliciones parlamentarias son generalmente efímeras.

En cambio, como se mencionó en el apartado anterior, un gobierno de coalición implica que el titular del Poder Ejecutivo integre su gabinete con miembros de uno o más partidos distintos al suyo y que el programa de gobierno resultante refleje a las diferentes fuerzas políticas coaligadas; todo ello con el propósito de formar mayoría en el Congreso. (Liphart, 2000). Por tanto, como han señalado diversos analistas (citar) en este caso la coalición que se integra suele tener un mayor alcance y las elecciones presidenciales no derivan en juegos de “suma cero”, en los que el ganador se lleva todo.

La coalición de gobierno puede ser una herramienta para transitar de la democracia de mayoría a una de consenso (Arend Lijphart, Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países. 2000). A diferencia de la democracia de mayoría, en la que existe una concentración de poder excluyente, en la democracia consensual, se negocia, acuerda y se establecen compromisos con otras fuerzas políticas. Por ello, en principio un gobierno de coalición es más incluyente, proclive a la rendición de cuentas, a la formulación de políticas realmente públicas, derivadas de una mayor participación ciudadana, y es también promotor de una mayor cooperación entre los tres órdenes y niveles de gobierno y, por tanto, puede incrementar la legitimidad y el apoyo a un programa de gobierno.

En los sistemas parlamentarios la búsqueda de mayorías parlamentarias para encabezar el Poder Ejecutivo obliga necesariamente la construcción de coaliciones de gobierno. En cambio, en un sistema presidencial, el titular del Ejecutivo no requiere una mayoría legislativa para asumir el cargo o para integrar su gabinete (Zavaleta, 2017). Sin embargo, como lo demuestra la experiencia mexicana de los últimos 20 años, un sistema presidencialista con gobierno

dividido y relaciones de poder equilibradas entre el Ejecutivo y el Legislativo, sí requiere formar mayorías en el Congreso para poder gobernar.

3. Las coaliciones en México.

En estricto sentido, siempre ha existido en México la posibilidad de establecer de facto gobiernos de coalición. Una revisión a fondo de nuestros ordenamientos jurídicos no impide, ni el presidente de la república ni a los gobernadores, formalizar pactos o convenciones políticas que les permitieran integrar un gabinete con ciudadanos que sean miembros de un partido político diferente al del titular del Ejecutivo o apartidistas (Alarcón, 2016 b). De hecho, desde hace varios años existe una práctica explícita de cohabitación en materia de construcción de consensos al momento de aprobar piezas legislativas por más de una fuerza política, especialmente después de las reformas al diseño de los sistemas de integración y votación en las cámaras, la cual data de 1996 (Valadés y Barceló, 2016).

Sin embargo, esta práctica, al no estar contempladas en documentos en la ley y, por tanto, al no implicar compromisos, plazos o mecanismos concretos, no ha contribuido, como lo demostró en nuestro país el caso del Pacto por México, a que la gestión legislativa opositora, o el propio gobierno, puedan controlar adecuadamente cualquier desviación respecto a lo acordado o en caso de ocasionar algún daño sustantivo a los intereses del Estado y la Nación (Mora-Donatto, 2015).

Coincidiendo con el debilitamiento del presidencialismo exacerbado, desde 1994 ha habido en México diferentes experiencias de coalición. El primer caso de integración plural del gabinete en este período lo constituye la invitación del presidente Ernesto Zedillo a Antonio Lozano Gracia (del PAN) como procurador general de la república, con el propósito de garantizar la imparcialidad en el proceso de investigación del asesinato de Luis Donaldo Colosio. Esta invitación, sin embargo, no parece haber implicado un acuerdo de gobierno entre ambos partidos pues, entre otras razones y de acuerdo con..., Lozano puso como condición para aceptar que el PAN le otorgara licencia como militante.

Tres años después, en 1997, cuando a la mitad del sexenio del presidente Zedillo el PRI pierde la mayoría en la Cámara de Diputados se forma, por primera vez en la historia reciente, una coalición opositora que frena u obliga al gobierno a negociar sus iniciativas. A partir de ese momento y hasta el día de hoy, ningún partido ha tenido mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y, unos años después, tampoco en el Senado.

Ante esta situación, tanto el PRI como el PAN, que han encabezado el Poder Ejecutivo durante este periodo, han tenido que procurar la construcción de acuerdos con otras fuerzas políticas con el propósito de contar con el apoyo del Congreso y poder aprobar las leyes y los presupuestos que han requerido para gobernar (Escamilla, 2015).

Con el triunfo de Vicente Fox se demostró la viabilidad de la alternancia a través de una coalición electoral la cual, además, tuvo un componente de coalición de gobierno pues, de acuerdo con... (citar) en el convenio firmado entre el PAN y el PVEM se estableció que el Partido Verde apoyaría la candidatura presidencial de Vicente Fox y, a cambio, en caso de triunfar, la Secretaría del Medio Ambiente sería asignada a uno de sus militantes. El incumplimiento de dicho convenio llevó a la ruptura del presidente con su aliado verde --y, aunado a otros factores, entre ellos, un distanciamiento con su propio partido--, puso en evidencia la fragilidad de la coalición que lo llevó al poder para garantizar la gobernabilidad (Zepeda, 2017). El presidente Fox también integró a su gabinete a algunos militantes o simpatizantes de otros partidos (PRI, PRD, Democracia Social), aunque quienes aceptaron, fueron desconocidos, presionados a renunciar, o expulsados por sus partidos.

Seis años después, el presidente Felipe Calderón estableció un sólido pacto con Nueva Alianza, partido con el que, sin embargo, no podía formalizar legalmente una coalición o lanzar candidaturas comunes. Este acuerdo fue determinante en el resultado de la elección del 2006. A cambio, militantes de Nueva Alianza y del SNTE desempeñaron cargos clave en la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, (incluidos el de subsecretario, al menos 4 direcciones generales y más de diez direcciones de área), la Lotería Nacional y el ISSSTE. Además, a lo largo del sexenio el presidente Calderón y Nueva Alianza integraron, formal o informalmente, distintas coaliciones electorales (integrando o no a otras fuerzas

políticas) para impulsar candidaturas a gobernador, diputados federales, locales o presidentes municipales. Algunos funcionarios cercanos al PRI también participaron en el gabinete del presidente Calderón en distintos momentos.

A pesar de estos esfuerzos, durante los dos sexenios de alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, el PAN, minoritario en ambas cámaras, y con una mayoría de gobernadores surgidos de partidos de oposición –incluido el entonces Jefe de Gobierno de Distrito Federal--, vio frenadas la mayor parte de sus iniciativas para desplegar su proyecto de gobierno. Instancias como la CONAGO, importante para la coordinación con los titulares del Poder Ejecutivo estatal y del D.F, y algunas comisiones de las cámaras de Diputados y Senadores en las que el PAN tuvo un peso importante, fueron a todas luces insuficientes para evitar el deterioro de la gobernabilidad. El peso creciente de los gobernadores y de los legisladores, no solo fortaleció su papel como interlocutores del presidente de la República, sino que contribuyó el establecimiento de nuevos equilibrios al interior de cada partido, así como en y entre los diversos órdenes y niveles de gobierno. Para decirlo en pocas palabras, la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal debilitó, en forma irreversible, pero sin consolidar alguna alternativa, la matriz de centralidad fuertemente estatal que caracterizó nuestro sistema político durante más de medio siglo.

El pluralismo político del país también se ha expresado en la formación de coaliciones electorales para competir en el ámbito local. De acuerdo con Roy Campos, el PAN y el PRD se han aliado en 22 ocasiones para competir por alguna gubernatura, la primera vez en 1991, apenas dos años después de la fundación del PRD, en San Luis Potosí, teniendo como candidato al doctor Salvador Nava Castillo. En ocasiones han ido solos el PAN con el PRD; otras veces con otros partidos o movimientos. 11 de las 22 coaliciones entre estas fuerzas políticas han resultado triunfadoras (50%). En lo que va de la presente administración ese porcentaje aumentó a 71% (en cinco de siete veces han resultado ganadoras). En entidades como Nayarit, Oaxaca y Durango, ambos partidos han ido juntos dos o tres veces (Campos, Roy; 2017).

Las coaliciones entre fuerzas políticas “de izquierda” en los estados han sido menos frecuentes y han obtenidos resultados menos favorables. Sin embargo, ha habido coaliciones ganadoras impulsadas por el PRD en Morelos (Nueva

Visión Progresista por Morelos / PRD, PT y MC) y Guerrero (Diálogo por la Reconstrucción de México / PRD, PT y convergencia) (Zavaleta, 2017).

Una evaluación de las coaliciones electorales ganadoras en las entidades federativas muestra que, salvo contadas y honrosas excepciones, los triunfos en las urnas no necesariamente son suficientes para garantizar el crecimiento sostenido, consolidar la democracia, combatir la violencia, la inseguridad y abatir la pobreza y fortalecer la gobernabilidad.

4. El Pacto por México: coalición parlamentaria que no llegó a ser gobierno de coalición; que se degradó a coalición mínima ganadora ...y terminó perdiendo.

Aunque hay diferencias en la apreciación de los resultados del Pacto por México, la mayoría de sus promotores y muchos analistas, dentro y fuera del país, coinciden en que, tanto por el nivel de los consensos construidos como por el alcance de las reformas aprobadas, es el acuerdo político más relevante suscrito en el país en las últimas décadas (Zepeda, 2017).

Al día siguiente de su toma de posesión, el presidente Peña Nieto y los presidentes de los partidos PRI, PAN y PRD, firmaron el pacto, acompañados por los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores, los coordinadores de los diputados del PAN, los coordinadores parlamentarios del PRI y del PRD y en calidad de observadores, los coordinadores parlamentarios del PVEM, así como los 31 gobernadores. (Pacto por México, 29 de noviembre de 2012, citado en Zepeda, 2017).

El Pacto modificó una forma de negociar la agenda de gobierno que inició con la publicación de la Ley de Planeación el 6 de enero de 1983 basada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) elaborado por el Poder Ejecutivo del partido ganador, el cual el Congreso únicamente tuvo la atribución de aprobar. Con el Pacto, se establece un acuerdo entre el gobierno y las principales fuerzas políticas sobre los temas de la agenda nacional antes de la promulgación del PND (Zepeda, 2017).

Partiendo de un diagnóstico compartido sobre la situación de México, las fuerzas políticas que firmaron el Pacto establecieron una agenda común, con contenidos,

condiciones y calendario para aprobar un conjunto de reformas constitucionales y a leyes secundarias en temas clave para el desarrollo del país (Zepeda, 2017).

En este proceso la oposición incluyó algunos de sus temas prioritarios, se opuso y logró excluir otros propuestos por el presidente y su partido, y transformó los contenidos de iniciativas presentadas inicialmente por el Ejecutivo. En ese sentido, el pacto pudo haber sido un esbozo de un gobierno de coalición en el que, en conjunto, se construyera una agenda y se instrumentaran medidas y políticas concretas para desahogarla (Zepeda, 2017).

Durante el primer año y medio de la administración, a pesar de las tensiones en las relaciones entre los legisladores y sus partidos, así como entre éstos y el Poder Ejecutivo, en menos de veinte meses el Congreso aprobó y el Ejecutivo promulgó 11 reformas: la laboral, la educativa; la de telecomunicaciones y radiodifusión, la hacendaria, la financiera, en materia de transparencia, la energética, la política-electoral, se promulgó una nueva Ley de Amparo, se reformó el Código Nacional de Procedimientos Penales y se aprobó la reforma en materia de competencia económica (Zepeda, 2017).

La primera, la reforma laboral, la aprobó el Congreso antes de la toma de posesión del presidente Peña Nieto, en noviembre de 2012, utilizando el mecanismo de iniciativa preferente incorporado a la legislación pocos días antes. La segunda, la educativa, fue ratificada por el Pleno de la Cámara de Diputados a los 19 días de iniciada la administración. Apenas dos días después de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión apruebo la reforma de telecomunicaciones. Al noveno mes de gobierno ya había sido aprobada la reforma sobre competencia económica y presentada al Congreso la financiera. Para agosto de 2014 se habían concretado: la nueva Ley de Amparo, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la reforma político-electoral, la reforma de transparencia, la hacendaria y la energética (Zepeda, 2017).

Una evaluación del trabajo parlamentario de la LXII Legislatura (Casar, 2015) señala que: "...fue histórica por la amplitud, pluralidad y complejidad de las reformas que emprendió. Aunque los coordinadores parlamentarios no lo

firmaron, fueron los actores centrales del Pacto por México¹. [...] de los 95 compromisos adquiridos, 62 le correspondían al Poder Legislativo: 43 reformas legales y 19 constitucionales. La gran mayoría fueron aprobados (76%) y casi todos con la participación de los tres principales grupos parlamentarios: PRI-PAN-PRD.

Siguiendo esa inercia a las 11 reformas mencionadas se sumaron, ya durante la siguiente legislatura, la reforma política del Distrito Federal y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuya reforma constitucional crea el Sistema Nacional Anticorrupción aprobado en mayo de 2015 (Zepeda, 2017).

Lo más relevante es que el trabajo legislativo realizado durante este periodo fue mucho más allá de lograr la aprobación de reformas aisladas. La promulgación de cada una de ellas implicó una visión integral que contemplara los efectos que la aprobación de cada iniciativa tendría sobre las demás pues, aunque de los 95 puntos incluidos en el Pacto por México 32 no requerían de una reforma legislativa,--por lo que su implementación no pasaría por el Congreso sino únicamente por el aval de facto del presidente de la república (entre ellos: 42% de los compromisos sobre derechos y libertades, 38% de los de seguridad y justicia, y 35% de los vinculados con la economía)--, los 63 restantes sí requirieron una reforma legal: 38 de la fiscal y los 25 restantes, de la reforma fiscal pero también de alguna otra, por lo que su aprobación suponía necesariamente, al menos el apoyo del PAN o del PRD en el Congreso. (Alvarado Arce, 2015, citado en Zepeda, 2017). Refiriéndose únicamente a las primeras 11 reformas, el presidente Enrique Peña Nieto señaló en su segundo Informe de Gobierno que: “En conjunto estas reformas implicaron 58 modificaciones a la Constitución; 81 cambios a leyes secundarias; la creación de 21 ordenamientos jurídicos y la abrogación de 15”. (Segundo Informe de Gobierno, 2014, citado en Zepeda, 2017).

¹ El Pacto se concretó a pesar de las resistencias dentro del propio Congreso y la opinión pública por haberse acordado fuera de las instancias parlamentarias y logró aprobar diversos ordenamientos con diversos alcances y consecuencias estructurales (Báez, 2016; Escamilla, 2015, citado en...).

El trabajo legislativo requirió también una perspectiva de largo aliento que consideraba cómo, en conjunto, las reformas generarían sinergias que para potenciar el proyecto nacional definido de manera conjunta. Por primera vez, el texto del PND 2013-2018 refleja una agenda negociada entre el gobierno y las otras fuerzas políticas representadas en el Congreso, y reformas estructurales ya aprobadas (la laboral, la educativa y la de telecomunicaciones); e incluye otras reconocidas como necesarias, (algunas, como la financiera, ya acordadas) y no únicamente la agenda del nuevo gobierno y su partido (Zepeda, 2017).

La abrupta conclusión del Pacto por México limitó sus alcances. Para algunos integrantes del PRD, tal vez su mayor déficit fue que "...no cambió las reglas del juego ni otorgó a los ciudadanos más herramientas de incidencia política [...] En un contexto en el que... el PAN y el PRD, vivían sendas crisis internas, y debilidad política y electoral, [...] la oposición no logró posicionar entre la ciudadanía ni entre sus militantes la idea de que la mayoría de los cambios propuestos tanto por [ellos] ...conducían obligadamente a una discusión sobre gobernabilidad y democracia y no de intereses de corto plazo. (Alvarado Arce, 2015, citado en Zepeda, 2017).

Para el entonces presidente del PAN "...más de la tercera parte de los 100 acuerdos del Pacto ni siquiera se han presentado como iniciativas y los que se concretaron en reformas no se han traducido en beneficios para la mayoría de los mexicanos. Ese es el gran déficit del Pacto" (Damián, 2015, citado en Zepeda, 2017).

Ante el deterioro de los acuerdos entre las fuerzas políticas firmantes del Pacto, en agosto de 2014 el presidente Peña Nieto declaró que: "... el ciclo de las grandes reformas ha concluido, porque las aprobadas eran las de mayor impacto para lograr crecimiento económico y desarrollo social. Aclaró [sin embargo] que el proceso legislativo ordinario seguirá. El Pacto, creo yo, [dijo el presidente] ya dio de sí" (El Economista, 2014, citado en Zepeda, 2017).

Si bien es cierto que el Pacto nunca se planteó ser un gobierno de coalición, también lo es que pudo ser un antecedente que dejara enseñanzas muy valiosas para el fortalecimiento de nuestra democracia y de la gobernabilidad del país. Sin embargo, por la forma en la que concluyó, sus impactos en la vida nacional

nublaron o cancelaron los alcances de algunas de las reformas llevadas a cabo. La falta de visión estratégica y de voluntad política determinaron que, conforme se fueron profundizando los desacuerdos entre sus integrantes, se redujera su importancia política, pasando a ser una coalición mínima ganadora con la aprobación de las reformas fiscal (votada a favor únicamente por el PRI y el PRD), la política y la energética (votada a favor únicamente por el PRI y el PAN) y, después, el presidente y su partido se quedaron solos (Zepeda, 2017).

Finalmente, al suspenderse el Pacto por México, las sinergias derivadas de haber podido construir una agenda común se diluyeron, lo que provocó un deterioro acelerado del contexto político y obligó al gobierno a actuar de manera reactiva ante la necesidad de atender una nueva agenda cuyos temas fueron la violencia, la inseguridad, la corrupción y la ineficiencia de gobierno. Con ello perdieron todos los actores y, sobre todo, perdió el país. La imagen del presidente de la república y su gobierno se desdibujó. Actuando de manera reactiva, a la defensiva, estamos entrando al último año de esta administración con un presidente con niveles de aprobación muy bajos, cuyo gobierno flota a la deriva (Zepeda, 2017).

La suspensión del Pacto por México tuvo, por lo menos tres efectos: a) la cancelación de una agenda política nacional consensuada; b) el retraso —o la anulación definitiva— de algunos de los impactos de las reformas en las condiciones de vida de la población, y c) tal vez el más preocupante de cara a los escenarios electorales previsibles para 2018, la interrupción de una experiencia política que hubiera podido demostrar la viabilidad de un proyecto de gobierno construido a partir del establecimiento de consensos entre las distintas fuerzas políticas. Si, como han señalado algunos autores, la opinión pública y la ciudadanía se quedan con la percepción de que las coaliciones son, en lo fundamental, un mecanismo de cooptación de los partidos de oposición por parte del gobierno o, peor aún, si se generaliza entre la ciudadanía una percepción negativa sobre la política, los políticos y los partidos, podría aumentar el abstencionismo y el desaliento respecto a que es por la vía de las instituciones democráticas como se puede impulsar un cambio favorable para todos (Zepeda, 2017).

5. La Reforma del 2014: una ventana de oportunidad para mejorar la gobernabilidad

Dentro del contexto del Pacto por México, la reforma político-electoral fue aprobada el 14 de febrero de 2014 por las fracciones parlamentarias del PAN, el PRD y el PRI en el Senado de la República, incluyendo la transformación del Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral, con la facultad de atraer elecciones locales y contando con mejores instrumentos de fiscalización; también la aceptación de candidaturas independientes; la elevación de los porcentajes mínimos a alcanzar por los partidos para mantener su registro; así como la igualdad de cuotas de género. Como uno de sus aspectos más relevantes, la reforma aprobada incorporó, además, la posibilidad de que el Ejecutivo integre un gobierno de coalición.

La reforma constitucional que hace posible el gobierno de coalición en México propone un nuevo arreglo institucional que responde a las necesidades actuales del sistema presidencial mexicano.

Actualmente, en muchos países del mundo se forman gobiernos de coalición; lo mismo en democracias parlamentarias que presidenciales cuando que operan con multiplicidad de partidos políticos (Barceló y Valdés, 2017).

A diferencia de países como Estados Unidos o el Reino Unido en los que, independientemente de su régimen político (presidencial y parlamentario, respectivamente) la ciudadanía se expresa esencialmente por una de dos opciones; en muchas naciones de Europa y América Latina la complejidad y la pluralidad de la sociedad actual se manifiestan en torno a una amplia diversidad de alternativas políticas. A partir del reconocimiento de que la gobernabilidad y la eficiencia de gobierno exigen la existencia de mayorías calificadas que aprueben las reformas a las leyes y las políticas públicas necesarias para desplegar un proyecto de gobierno, según los especialistas, en todas ellas existe la posibilidad, normada constitucionalmente o de facto, de formar gobiernos de coalición (Barceló y Valdés, 2017, p.20).

Es por ello que la aprobación de la reforma político-electoral representó un paso importante para modernizar y alinear nuestro sistema presidencial a lo que ocurre en otras partes del mundo. Tal como se contempla en nuestra Carta

Magna, el jefe del Ejecutivo puede ahora, en cualquier momento de su mandato, sumar otras fuerzas políticas a aquellas que lo llevaron al poder y formar un gobierno de coalición. Los cambios al artículo 89 establecen que dicha coalición se regulará a través de un convenio y un programa de gobierno, y que en el convenio se deben precisar los términos y condiciones de la integración y disolución del gobierno de coalición². La reforma también señala que los nombres de los integrantes del gabinete, quienes deben ser aprobados por el Senado (con excepción de los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, quienes siguen siendo nombrados por el Presidente de la República; del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya ratificación corresponde a la Cámara de Diputados), con la adición de que, independientemente de que el gobierno opte o no por un gobierno de coalición, el Senado de la República ratificará el nombramiento del Secretario de Relaciones Exteriores³. Adicionalmente, la fracción IX faculta a la Cámara de Senadores para “Intervenir en la designación del Fiscal General de la República y removerlo en términos de lo dispuesto en el artículo 102 Apartado A de esta Constitución.”

Hoy, nuestra Constitución contempla la posibilidad de integrar por decisión del presidente de la República un gobierno de coalición con uno o más partidos políticos con representación en el Congreso diferentes al suyo. Optar por esta posibilidad incidiría decisivamente en dos ámbitos: impulsando dentro de nuestro régimen presidencialista, un matiz parlamentarista que se traduce en un nuevo

² El dictamen final del artículo 89 aprobado por el Senado establece, en su fracción XVII, que el presidente de la República “En cualquier momento podrá optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.”

³ Aunque la fracción II del Artículo 102 constitucional establece un matiz al señalar que “En los supuestos de la ratificación de los Secretarios de Relaciones y Hacienda, cuando no se opte por un gobierno de coalición, si la cámara respectiva no ratificare en dos ocasiones el nombramiento del mismo Secretario de Estado, ocupará el cargo la persona que designe el presidente de la República.”

equilibrio entre los poderes de la Unión y, fortaleciendo la capacidad de operación del gobierno de la República. Por una parte, porque el Ejecutivo somete a la ratificación de las cámaras el nombramiento de los integrantes de su gabinete ⁴ y, por otra, porque el Senado debe aprobar, tanto el convenio de gobierno de coalición, como un programa consistente y viable de gobierno cuyo diseño e instrumentación sería tarea, bajo la conducción del titular del Poder Ejecutivo, del gabinete plural aprobado por el Senado.

La formación de un gobierno de coalición permitiría que el país contara con un programa de gobierno que represente a todas las fuerzas coaligadas, apoyado por la mayoría en el Congreso, lo que, a su vez, haría que el gobierno pudiera mejorar la calidad de nuestra democracia y las oportunidades de bienestar de los ciudadanos y sus familias.

En ese contexto, con la reforma al artículo 89 de la Constitución, el presidente de la República tiene ahora tres opciones:

1. Encabezar un gobierno con mayoría absoluta, si su partido obtiene los escaños necesarios en el Congreso.
2. Encabezar un gobierno en condición de minoría.
3. Formar un gobierno de coalición a partir de una mayoría construida por dos o más partidos, en cuyo caso no sólo contaría con el apoyo del Congreso para aprobar leyes o modificar la constitución, sino que compartiría con ellos la integración de un gabinete plural para la elaboración e instrumentación, bajo la conducción del presidente de la República, de un programa de gobierno. Por su parte, el Congreso de la Unión tendría como atribuciones la de aprobar el convenio para la formación del Gobierno de coalición, su Programa de Gobierno y la integración del Gabinete presidencial Alarcón, 2017b).

En suma, la reforma político-electoral del 2014, agrega cuatro nuevos elementos en nuestro régimen político, lo cual, según algunos especialistas, constituye un

⁴. De hecho, de acuerdo con... México el primer país en introducir la ratificación del Poder Legislativo para los nombramientos de los secretarios de Estado.

paso hacia un presidencialismo con matices parlamentarios (Alarcón Olguín, 2016b).

1. Otorga sustento legal a la formación de coaliciones de gobierno entre los partidos políticos representados en el Congreso y a la definición de una agenda legislativa común⁵.
2. Establece las figuras de Convenio y Programa de Gobierno como instrumentos fundamentales para dar estabilidad al gobierno de coalición.
3. Regula las condiciones en las que el Poder Ejecutivo puede compartir carteras de gobierno con algunos miembros de la oposición y;
4. Norma las condiciones en las que el Poder Legislativo ratificará a los titulares del gabinete propuestos por el presidente de la República.

Lo que se lograría con la integración de un gobierno de coalición de gobierno -y esto aplica tanto al nivel federal como de las entidades federativas-- sería tener un gobierno más incluyente, con mayor rendición de cuentas, con políticas públicas diseñadas e instrumentadas con mayor participación social, y a partir de una relación más equilibrada y de cooperación entre los diferentes órdenes y niveles de gobierno. Con todo esto, cuando el titular del Ejecutivo opte por la formación de un gobierno de coalición estará promoviendo un presidencialismo inédito en México, un presidencialismo más pluralista que, aunque más acotado y con mayores contrapesos en el Congreso tendría, paradójicamente, mayor capacidad de gobierno y, algo fundamental, mayor representatividad social y, por tanto, mejores condiciones de gobernabilidad.

6. Y ahora, ¿hacia dónde?: ¿los retos a superar para hacer viable una coalición de gobierno de cara a las elecciones del 2018?

⁵ Sin embargo, la reforma abre también el riesgo de que el partido que ocupe la presidencia forme coalición con un partido menor (coalición mínima ganadora) y entre ambos alcancen la mayoría requerida, excluyendo a fuerzas políticas con mayor representatividad en el Congreso. Esto tergiversaría la intención original de la reforma y desvirtuaría el espíritu que la motivo: compartir los espacios de poder con los partidos políticos con mayor representatividad en el Congreso (Alarcón Olguín, 2016b)

A partir de la reforma del 2014, la comunicación y la acción concertada de partidos coaligados, a convocatoria expresa del Presidente de la República tiene ya un soporte constitucional; también lo tiene el liderazgo del gobierno de coalición sobre el Congreso porque la Constitución atribuye al jefe del Ejecutivo potestades de dirección política como el monopolio de la iniciativa para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, del programa de gobierno, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de iniciar las leyes que considere necesarias para instrumentar su programa de gobierno.

Aprobada ya la posibilidad del Gobierno de Coalición, y de cara a las elecciones del 2018, queda claro que un primer paso debe ser la aprobación de la ley reglamentaria del nuevo artículo 89 constitucional, la Ley Reglamentaria del Gobierno de Coalición. Además, dado que la reforma únicamente estableció atribuciones de orden general, para que el próximo mandatario pueda optar por la formación de un gobierno de coalición es necesario regular o modificar otras normas secundarias, así como ciertos procedimientos y prácticas que se han mantenido inalterados durante décadas en el presidencialismo mexicano.

Para avanzar en esta dirección es necesario normar cómo sería la toma de decisiones colegiadas en un gobierno plural, así como las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo en el sistema presidencial plural que surgiría del gobierno de coalición. Todo lo anterior, supone responder interrogantes como las siguientes:

¿Cuáles son las rutas viables para la formación de un gobierno que, en el actual contexto mexicano, pueda obtener la aprobación de las fuerzas políticas representadas en la Cámara alta?

¿Cuál será el procedimiento concreto que debe seguir el Senado de la República una vez que sea avisado por el presidente de la República de su intención para promover un gobierno de coalición?⁶

⁶ Para responder a esta pregunta se debe analizar cuál ha sido --y cuál podría ser hacia adelante-- la dinámica de la formación de coaliciones legislativas, sus implicaciones reglamentarias, especialmente en lo relativo a la distribución de espacios físicos, recursos económicos y la designación de cargos de alto nivel, como los órganos constitucionales autónomos sobre los cuales poseen facultades de designación, fiscalización y transparencia, y que se establecen

Otro reto importante que enfrenta la formación de un gobierno de coalición es el de evitar las dinámicas de patronazgo y reparto clientelar de puestos de la administración pública que pueden subordinar el desarrollo de la gestión pública al arbitrio y discrecionalidad de personas no preparadas, con el único propósito de cumplir con la cuota de reparto pactada entre los partidos políticos⁷.

En el mismo sentido, es necesario resolver la tensión que deriva de que, de acuerdo con..., el marco legal vigente desde 1996, establece que el partido del presidente debe sumar votos para poder generar mayorías simples o calificadas, lo que le obliga a actuar como pivote de la coalición para mantener la gobernabilidad y el control de la agenda legislativa dentro de una o ambas cámaras del Congreso. Generalmente, este proceso lleva al establecimiento de un sistema de negociaciones formales e informales de las reglas operativas del Poder Legislativo, así como de este con el Poder Ejecutivo (Whitehead, 2011). Y estas relaciones no están normadas.

7. Dos propuestas sobre la mesa

Primera propuesta:

Algunos actores políticos han planteado que la reglamentación de los gobiernos de coalición debe considerar, por lo menos un plan de trabajo y una agenda legislativa que permita el cumplimiento de sus objetivos en el poder.

“El gobierno de coalición abre la posibilidad de que varios partidos políticos y sus respectivos grupos parlamentarios sean corresponsables en la operación y decisiones cotidianas del gobierno, no solo a través de su respaldo legislativo, sino también con la participación de sus militantes como titulares de secretarías

conforme a los acuerdos políticos y reglamentarios tomados en las instancias directivas de los grupos parlamentarios en razón del número de escaños que posee cada fuerza política y que afectan instancias como las mesas directivas o las juntas de Coordinación Política, que en el contexto actual, son los órganos superiores de las dos cámaras del Congreso mexicano (Gutiérrez, 2013).

⁷ Véanse las figuras de Conferencia Permanente, Consejo Político y Gabinete plural que incluye el anteproyecto de Ley de Gobierno de Coalición coordinado por el Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM que se presentan más adelante.

de despacho que forman parte del gabinete presidencial”, dice la exposición de motivos de la iniciativa que presentó Manlio Fabio Beltrones a su partido el pasado 6 de julio (Beltrones 2017, citado por...).

Los puntos clave de esta iniciativa son:

1. *Facultad presidencial*: El programa y el convenio para la formación del gobierno de coalición deben ser facultad exclusiva del presidente, quien deberá presentar ambos proyectos ante la Cámara de Senadores, ya sea que lo decida al inicio de su mandato o en cualquier otro momento. Además del jefe del Ejecutivo, los documentos deberán estar suscritos por dirigentes de los partidos y los coordinadores de los grupos parlamentarios.

2. *Conformación de mayoría*: Un requisito *sine qua non* para la conformación de un gobierno de coalición es que los grupos parlamentarios que suscriban el acuerdo representen al menos la mitad más uno del total de integrantes de las cámaras del Congreso de la Unión.

3. *El reparto*: En un gobierno de coalición las distintas fuerzas podrán contar con representación en el gabinete, para lo que se requerirá de un convenio que incluirá información sobre las secretarías de despacho que ocupará cada instituto político, así como los nombres de los titulares y el expediente de cada uno de ellos. Dichos nombramientos deberán ser ratificados por el Senado. En dicho convenio además se incluirán los partidos y grupos parlamentarios que lo suscriben, nombres de los diputados y senadores que lo respaldan, el periodo de vigencia y las causas de conclusión anticipada. En el caso de la eventual renuncia o remoción de alguno de los secretarios, la iniciativa establece que será libre, pero que el reemplazo estará sujeta a la ratificación del Senado, con excepción de los titulares de la Defensa Nacional y la Marina. Por otro lado, si el inicio del gobierno de coalición se da en el curso del mandato, los titulares de despacho —emanados del partido en el poder— podrán seguir en el encargo hasta que el Senado dé su aval a los secretarios propuestos bajo la modalidad de coalición.

4. *Objetivos definidos*: La elaboración del programa del gobierno de coalición pretenderá trabajar deberá contar con propósitos específicos, metas cuantificables, indicadores de evaluación y plazos para su ejecución, mismos

que habrán de ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados. Asimismo, establece que en el dicho programa de gobierno se incluirán las acciones legislativas necesarias para lograr los objetivos planteados por el gobierno de coalición.

5. *La disolución*: Esta propuesta establecen dos causales para la disolución anticipada de esta forma de gobierno: la primera, que estará especificada en el convenio inicial, por acuerdo del presidente y quienes conforman la coalición; la segunda, a petición expresa del presidente, sin mayor requisito que la notificación inmediata de la Cámara de Senadores.

6. *Los plazos*: Una vez que el presidente notifique a la Cámara de Senadores el convenio y programa de gobierno de coalición —ya sea al inicio o en el curso de la gestión—, los documentos deberán ser remitidos a la Junta de Coordinación Política, misma que deberá formular el dictamen en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la recepción de la propuesta. Dicho dictamen será enviado a la Mesa Directiva para su discusión y votación en el Pleno en el orden siguiente: votación del convenio, protesta de los secretarios de despacho, debate del dictamen del programa de gobierno con presencia de los secretarios, y ratificación de los secretarios.

Segunda propuesta

Estudio sobre el Sistema Presidencial Mexicano que contiene Anteproyecto de Ley del Gobierno de Coalición, Cámara de Diputados, IJ UNAM, CEDIP que contiene un primer borrador de la Ley del Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 76 Fracción II y 89 Fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Barceló, Daniel y Valadés (Coord.). 2017)

La reforma constitucional que hace posible el gobierno de coalición en México pues es un nuevo arreglo institucional necesario en un sistema presidencial como el nuestro, con un sistema de partidos políticos múltiple en coexistencia con formas de democracia participativa para fortalecer el poder de los ciudadanos.

Citando el preámbulo del acuerdo político establecido en el Pacto por México, “la pluralidad política del país es una realidad innegable derivada de un proceso largo e inacabado de transición democrática. Esta pluralidad muestra que ninguna fuerza política puede gobernar en solitario, por lo que resulta indispensable alcanzar acuerdos mediante el diálogo y la negociación institucional para que todas las fuerzas políticas se corresponsabilicen de la conducción del país y de sus problemas. [por ello] es necesario impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle la gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático” (Pacto por México, 2013)

Mediante dicha modificación constitucional se abrió la posibilidad de integrar gobiernos de coalición por decisión del presidente de la República con formaciones políticas representadas en el Congreso distintas al partido en el gobierno, bajo las condiciones establecidas por la propia Constitución.

Dado que la Constitución ya contempla la posibilidad de formar un Gobierno de Coalición, necesariamente deberá elaborarse y aprobarse una Ley Reglamentaria del Gobierno de Coalición. Esta Ley debe regular tanto la toma de decisiones colegiadas propias de un gobierno plural, como las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo del sistema presidencial mexicano en el contexto de una democracia representativa que opera con varios partidos políticos y en el que existen incluso opciones independientes y ciudadanas.

La Ley Reglamentaria debe definir los procedimientos para que las propuestas razonables de dos o más partidos coaligados se integren y conformen en un programa de gobierno compartido, en el que se introduzcan las políticas públicas que dichos partidos lleven en sus respectivas plataformas electorales, y que hayan sido votadas por los ciudadanos en las elecciones.

De esta forma, con el apoyo político de los partidos con representación en el Congreso que forman parte de la coalición se eleva el respaldo democrático del gobierno.

La propuesta de la Ley del Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 76 Fracción II y 89 Fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos coordinado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la

UNAM toma como base que “los dos propósitos fundamentales de un gobierno de coalición son: 1) poder formalizar, ante la representación nacional, un programa de gobierno común entre los partidos coaligados y;2) el nombramiento de un gabinete plural que integran los partidos coaligados para encargarse de la concepción e implementación de dicho programa, bajo la conducción del presidente de la República electo democráticamente”.

Se trata de contribuir a transitar hacia un sistema presidencialista renovado que permita la construcción de alianzas estables a partir de la integración de una mayoría gobernante que permita al Legislativo y al Ejecutivo cooperar en el ámbito de sus responsabilidades.

La reforma político-electoral constitucional de 2014 constituyó también un paso importante para sistematizar algunos de mecanismos que se habían ido incorporando en los ordenamientos legales, como el retiro del llamado “veto de bolsillo”⁸, el impulso a la iniciativa de que la ratificación de algunos de los miembros del gabinete fuera atribución de alguna de las cámaras, o la redefinición de las condiciones de sustitución del titular del Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo (citar ¿Alarcón, 2016b?)⁹.

Los partidos políticos adquirieron rango constitucional con la reforma de 1977. Desde entonces, el Artículo 41 de nuestra Carta Magna (y posteriormente su Ley Reglamentaria, la *Ley de Organismos y Procedimientos Electorales*) establece que en las campañas electorales de inicio de sexenio cada partido de presentar, como obligación legal, y a través de sus candidatos para presidente de la República y miembros del Congreso, una plataforma electoral común inspirada en la declaración de principios y el programa de acción de su partido y, a su vez,

⁸ El llamado veto de bolsillo deriva de que, antes de la modificación del Apartado B del Artículo 72 de la Constitución, el texto decía que “Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles; a no ser que, corriendo este término hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en el que el Congreso esté reunido”, lo que en la práctica significaba que el Presidente de la República podía o no publicar un Decreto a él dirigido por el Congreso de la Unión. Óscar Vega, 18 de agosto de 2011.

⁹ Sin embargo, quedó corta en la inclusión de disposiciones para una mejor rendición de cuentas por parte de miembros del Poder Ejecutivo a través del debate directo con el Poder Legislativo sobre los resultados presentados en los informes anuales de labores anuales o en las comparecencias de los secretarios de Estado. Tampoco se pudieron ampliar las atribuciones del Congreso en materia de anticorrupción, por ejemplo (Alarcón, 2016b).

forjados conforme a sus Estatutos. La plataforma mencionada debe incorporar los intereses de los ciudadanos en paquetes de políticas públicas, mismos que los miembros del partido político al que representan los candidatos se obligan a promover en caso de resultar vencedores en la elección.

Por su parte, la comunicación y liderazgo entre miembros del mismo partido democráticamente electos de dos poderes del Estado diferentes, se ha venido dando de manera informal al interior de su partido. En el caso del partido que ha ejercido el Poder Ejecutivo, como reflejo de la fuerte influencia decimonónica de la división de poderes, el predominio de un poder sobre el otro fue asumido como una potestad metaconstitucional del presidente de la República.

Ante tal situación, la iniciativa de Ley que se comenta busca armonizar el principio constitucional de división de poderes estatuido en el artículo 49, con lo dispuesto en la cláusula constitucional establecido en el artículo 41 sobre los partidos políticos.

Como sustento de la propuesta se parte de un diagnóstico que establece que existen tres elementos cuya interacción ha determinado la forma concreta de gobierno que ha operado en México: 1) las normas constitucionales que establecen tanto la elección como las competencias separadas de los poderes Ejecutivo y Legislativo; 2) el sistema de partidos y; 3) el sistema electoral. En opinión de los autores de la iniciativa, al cambiar alguno de estos tres elementos, necesariamente se ven afectados los otros dos.

Es por ello que la modificación de la forma de elegir a los diputados a partir de una fórmula mixta de elección por mayoría relativa y representación proporcional -que posteriormente se incorporó al Senado-- progresivamente fue alterando la composición de ambas cámaras.

De la misma manera, la maduración de las normas electorales, incluidas la fijación de un umbral bajo para mantener el registro de los partidos y para acceder al Congreso bajo el principio de representación proporcional, junto con el financiamiento gubernamental a los partidos, dieron un fuerte impulso al creciente pluralismo organizado en los partidos políticos.

El nuevo piso jurídico que existe a partir de la reforma de 2014 da sustento constitucional a la comunicación y acción concertada de los partidos políticos coaligados, a convocatoria expresa del presidente de la República; y también al liderazgo del gobierno de coalición sobre el Congreso. En ambos casos, nuestra Carta Magna atribuye al titular del Poder ejecutivo vigorosas potestades de dirección política y de monopolio de la iniciativa para configurar el Presupuesto de Egresos y los ingresos, así como de iniciar las leyes que sean necesarias para cumplir con el programa de gobierno.

Sin embargo, esta situación puede generar –y de hecho, así ha ocurrido durante los últimos 20 años-- un déficit de gobernabilidad cuando el presidente no obtiene la mayoría absoluta y, ejerciendo sus atribuciones constitucionales de dirección política, considera únicamente la plataforma electoral de su partido para diseñar un programa de trabajo para todos los mexicanos y para nombrar a los integrantes de su gabinete.

Este déficit se soluciona con la figura del gobierno de coalición incluida en la reforma constitucional del 2014, pues contando con el apoyo de los partidos políticos representados en el Congreso se eleva la representatividad democrática del gobierno. Para reglamentarla, en la iniciativa que se comenta, el ejercicio de las potestades presidenciales aludidas se atribuye en primera instancia al gabinete pluripartidista.

En esa dirección, la *Ley del Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 76 Fracción II y 89 Fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* tiende a sustituir la versión rígida de separación de los poderes Ejecutivo y Legislativo que emerge de la Constitución de 1917 (relaciones interorgánicas), por la comunicación sistémica entre ellos a través de los partidos políticos como mandato de los electores. Además, la ley busca transformar la naturaleza unipersonal y unipartidista del proceso de toma de la decisión política, de su ejecución y de su evaluación en el seno del Poder Ejecutivo (relaciones intraorgánicas), para integrar la participación de otros actores que no son miembros del partido en el gobierno.

Lo logra concibiendo al “gobierno” como un órgano colegiado que toma las decisiones políticas y las ejecuta. En nuestro país, las decisiones colegiadas son

práctica común en los poderes Legislativo y Judicial; lo nuevo en la propuesta sería dar sustento legal para que dicha práctica se traslade al Poder Ejecutivo, como sucede en otros sistemas presidenciales del mundo.

La propuesta de iniciativa que se comenta define y redefine, para actualizarlos, algunos de los conceptos en los que se sustenta actualmente la práctica del poder público. Como ya se comentó líneas arriba, se concibe al gobierno como un órgano colegiado que toma las decisiones políticas y las ejecuta.

A partir de una nueva definición, en la iniciativa que se comenta, se establece como obligación de los partidos políticos coaligados apoyar el programa de gobierno de coalición. Como sustrato institucional del Gobierno de Coalición se proponen las siguientes figuras:

El presidente de la República: a las potestades constitucionales de impulso político del Titular del Poder Ejecutivo: confeccionar el Plan Nacional de Desarrollo, iniciar leyes para instrumentarlo, y ejercer el monopolio en la configuración del Presupuesto de Egresos de la Federación, la reforma del 2014 agrega la Potestad exclusiva de iniciar la formación de un gobierno de coalición. Cabe señalar que la propuesta establece que, dado que, en el marco jurídico actual, el presidente de la República rige su actuación por la Ley Orgánica de la Administración pública, (LOAPF), así como por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Estatuto del partido político al que pertenece, de aceptarse, sería necesario modificar la LOAF.

El Gabinete: la propuesta de desconcentración en el Poder Ejecutivo lleva a que los secretarios de Estado dejen de ser meros instrumentos ejecutores de una voluntad ajena, unipersonal y unipartidista, y pasen a formar parte activa en el proceso de elaboración y aprobación de la decisión pública en el seno del gabinete del gobierno de coalición pluripartidista. Para ello, los secretarios se transforman, tanto por la forma en que son nombrados (en la que intervienen el presidente, el Senado y los partidos políticos), como porque reciben nuevas atribuciones legales en las diversas etapas del proceso de gobierno: toma de decisiones, ejecución y evaluación de las decisiones políticas. Estas atribuciones derivan de que los secretarios de Estado operan colegiadamente dentro del gabinete bajo el principio de responsabilidad política colectiva, y no únicamente

en términos individuales. En la Ley se establecen las competencias colegiadas del gabinete en cada etapa, cuidando en todo momento que el presidente de la República mantenga su calidad de jefe de gobierno, con competencias constitucionales indelegables.

La Conferencia Permanente del Gobierno de Coalición: sería la nueva instancia de articulación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, específicamente la bisagra para la transmisión de información y la comunicación entre el Gabinete y el Congreso. A esta instancia le corresponde formular las decisiones que requiere el necesario ayuntamiento de las competencias constitucionales de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Está integrada por el presidente de la República y el Secretario de Gobernación, así como por los líderes camerales de las fuerzas políticas coaligadas.

El Consejo Político del Gobierno de Coalición: en la práctica debiera formarse antes que el propio gobierno de coalición; le correspondería tomar la decisión de formarlo a propuesta del presidente de la República. Su función sería la de resolver los conflictos inherentes a su formación, así como aquellos no previstos en el convenio. Participan en el Consejo: el presidente de la República y el Secretario de Gobernación por parte del gobierno Federal, así como los líderes camerales de las fuerzas políticas coaligadas y los dirigentes nacionales de esas mismas fuerzas.

En la propuesta, el Secretario de Gobernación asume importantes atribuciones: es director y portavoz del Gabinete por designación del presidente de la República; es también el encargado de explicar a los congresistas las razones de gobierno y, por ello, forma parte de la Conferencia Permanente del Gobierno de Coalición y, además, participa en el Consejo Político Nacional del Gobierno de Coalición.

Los conflictos entre las fuerzas políticas sobre cómo ejercer el poder del Gobierno de Coalición no se dirimen en las instancias del Poder Judicial. En sentido amplio, y por su naturaleza, en la propuesta los conflictos se resolverían en tres instancias: el Gabinete, la Conferencia Permanente y el Consejo Político del Gobierno de Coalición, instancias que reflejan la interrelación entre los titulares de los órganos enteramente políticos del Estado: la presidencia de la

República, las cámaras y los partidos que participan en la coalición de Gobierno. El convenio es un ejercicio transparente del poder público.

Otros artículos relevantes: el Artículo 9 de la Ley reglamentaria regula la forma en la que el convenio y el programa del gobierno de coalición deben ser aprobados por el Senado; por su parte, el Artículo 11 establece que dichos convenio y programa deben aprobarse por separado de los integrantes del gabinete. A su vez, el Artículo 16 define como causas de disolución del convenio 1) la apreciación del presidente de la República de lo que es más apropiado para los intereses generales del país y; 2) el cumplimiento o incumplimiento de la palabra empeñada en el convenio y el programa de gobierno por parte de los dirigentes parlamentarios y partidistas de las fuerzas coaligadas y el gobierno. Como causas ordinarias se señalan el, mientras que, como causas anticipadas, aquellas vinculadas a cuestiones políticas. Por último, hay una disposición transitoria que señala que, para regir en su caso, por primera vez durante el periodo presidencial 2018-2024, el decreto de Ley entrará en vigor el 1ero de diciembre de 2018.

ANEXO: El debate en prensa sobre Gobiernos de Coalición

Bibliografía

Alarcón Olgúin, V. (2016). ¿Qué esperar del Gobierno de Coalición para el 2018? Ponencia en el evento de Hacia un Parlamento Abierto. México: Instituto Belisario Domínguez, Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, UNAM, septiembre 2016.

Alarcón Olgúin, V. (2016). *Reformas electorales 2012-2014 y régimen de gobierno*. (Temas de Derecho Electoral, núm. 51). México: TEPJF.

Alvarado Arce, F. (2015). Balance del pacto por México. PRD. Septiembre.

Báez Carlos, A. (2016). Pacto por México, primera coalición legislativa estructural en el sistema presidencial mexicano. En H. Zamitiz Gamboa (coord.). *Pacto por México. Agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: FCPyS-UNAM / Ediciones La Biblioteca, pp. 23-56.

Barceló, Daniel y Valadés, Diego (Coords.) Estudio sobre el Sistema Presidencial Mexicano que contiene Anteproyecto de Ley del Gobierno de Coalición, elaborado el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Cámara de Diputados, y editado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarios.

Beltrones, Manlio Fabio (2017). Iniciativa ante la Comisión de Asuntos Legislativos del PRI, 6 de julio del 2017.

Campos, Roy (2017) Los incentivos de la alianza PAN PRD, periódico El Economista, 17 de julio de 2017

Casar, M. A. (2000). Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayorías: la Cámara de Diputados en México 1997-1999. En *Política y Gobierno*. Vol. VII, Núm. 1, primer semestre. México. pp. 183-202.

Casar, M. A. (2015). Los contrastes de la LXII Legislatura. Periódico Excélsior, 26 de agosto.

De la Paz Pérez Farca, T. (2011). *Las coaliciones de gobierno. Una necesidad mexicana*. México: Editorial Porrúa / Facultad de Derecho-UNAM, 203 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2005). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. Con reformas y adiciones hasta octubre de 2015.

Damián, F. (2015). Pacto por México; aun sin beneficios para las mayorías. Periódico Milenio, Política, 31 de diciembre.

Escamilla Cadena, A. (2015). Gobierno de coalición y ratificación del gabinete presidencial. En M. González Madrid y A. Escamilla Cadena (coord.). *El nuevo sistema político-electoral mexicano en 2015*. México: UAM-Iztapalapa, pp.255-266.

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). *Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México*. (Versión original presentada por el jefe de Gobierno de la CDMX, Miguel Ángel Mancera, ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México el 15 de septiembre de 2016. Recuperado de gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/DOC/ProyectoConst15sep.pdf el 1 de diciembre de 2016.

Gutiérrez Parada, O. (2013). *Sistema de votaciones y mayorías en el Congreso General. Legitimidad (Poder) y Legalidad (Derecho)*. México: Asesoría de Diseños Normativos, S.C., 203 pp.

Hernández Rodríguez, R. (1994). Relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial. En F. Gil Villegas (coord.). *El Congreso mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Legislativas. pp. 187-211.

Jiménez Badillo, M. (2002). Coaliciones parlamentarias en México: éxito del presidente en un gobierno compartido. Recuperado del 25 de septiembre de 2016.

Jiménez Asencio, R. (2016). *Los frenos del poder. Separación de poderes y control de las instituciones*. Madrid: Marcial Pons Editor, 294 pp.

Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983; texto vigente, última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015.

- Mora-Donatto, C. (2015). *Constitución, Congreso, Legislación, Control. Coordinadas para legisladores en tiempos de reelección*. México: IIJ-UNAM / H, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 199 pp.
- Molen, D. (2016). *Principio mayoritario, jurisdicción constitucional e integridad electoral. Tres ensayos*. México: IIJ-UNAM, 114 pp.
- Pacto por México, 2 de diciembre de 2012.
- Periódico El Economista, 20 de agosto de 2014.
- Periódico El Informador, 24 de marzo de 2014.
- Presidencia de la República. Discurso del presidente Enrique Peña Nieto sobre la reforma energética, 18 de marzo de 2013.
- Presidencia de la República. Discurso del presidente Enrique Peña Nieto sobre la reforma educativa, 25 de febrero de 2013.
- Presidencia de la República. (2013a). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo.
- Presidencia de la República (2013b). Primer Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, 1 de septiembre.
- Presidencia de la República. (2014). Segundo Informe de Gobierno, del presidente Enrique Peña Nieto, 1 de septiembre.
- Sartori, G. (2005). *Ingeniería constitucional comparada*. (Con el posfacio La transición de México, ¿hacia dónde? Una agenda para la reforma). México: FCE, 247 pp.
- Valadés, D. (2008). *La parlamentarización de los gobiernos presidenciales*. 2ª. ed. México: IIJ-UNAM / El Colegio Nacional, 255 pp.
- Valadés, D. y Barceló, D. (coords.). (2016). *Estudio sobre el sistema presidencial mexicano que contiene anteproyecto de ley del gobierno de coalición*. México: CEDIP-Cámara de Diputados / IIJ-UNAM, 110 pp.
- Whitehead, L. (2011). El sistema presidencial mexicano en perspectiva comparada. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*. Vol. 5, julio. Quito: CELAEP, pp. 11-28.

Zavaleta Salgado, Ruth, Coaliciones: electorales, legislativas y de gobierno, periódico Excélsior, 6 de junio de 2017.

Zepeda, Pedro José (2016). El Pacto por México, un intento de coalición de gobierno. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

ANEXO

En el contexto de ubicar las posibles alternativas de implementación del gobierno de coalición, conviene comparar las versiones originales de las iniciativas que se poseen hasta ahora (finales de 2016) con respecto a generar los procedimientos secundarios que permitan la definición de un gobierno coalicional. Como ya se ha indicado, se tiene la redacción constitucional básica aprobada en el año 2014 para el plano federal (y pendiente de ser sancionado como atributo opcional para los estados y la Ciudad de México), si bien recientemente se han generado propuestas de iniciativas para incluir la figura en el plano subnacional.

En este trabajo se hará referencia concreta a los casos de la Ciudad de México (dentro de la conformación de su Constitución local que será expedida en el año 2017, e incluida por el grupo de trabajo integrado por el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera), y en el estado de Puebla (a partir de la definición de una ley que reglamenta la figura del gobierno de coalición, misma que ya está vigente en su Constitución local desde el 29 de julio de 2015¹⁰, y que fue presentada con fecha de 28 de noviembre de 2016 por parte del entonces gobernador de la entidad, Rafael Moreno Valle).

Como propuesta de implementación procesal en el caso federal, se cuenta con una propuesta amplia generada por un grupo de expertos, encabezado por los juristas Diego Valadés y Daniel Barceló (2016), la cual puede sintetizarse en los siguientes aspectos:

1. Fijar el procedimiento de negociación con que el presidente de la república puede construir el acuerdo político del programa de coalición y la propuesta de integración del gabinete que se presentará al Senado.
2. Fijar la temporalidad y condiciones en que el Senado pueda discutir y aprobar la integración de la propuesta de programa e integración del gabinete.

¹⁰ Ello implicó introducir una reforma al Título 4º (Del Poder Ejecutivo), Capítulo I (Del Gobernador), artículo 79, numeral XVIII, relativa a indicar que en cualquier momento será prerrogativa del gobernador promover ante el Congreso estatal la formación de un gobierno de coalición con uno o más de los partidos que estuvieran allí representados, mediante la firma y aprobación por parte de la mayoría de los integrantes presentes de la legislatura, del convenio y programa respectivos. Y de igual manera, el convenio deberá definir las condiciones en que dicho convenio dejará de tener vigencia. H Congreso del Estado de Puebla. LIX Legislatura. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

3. Establecer los mecanismos operativos con que el gobierno de coalición funcionará en el marco de la administración pública.

4. Definir las condiciones con que el Senado podrá dar seguimiento y control al desempeño de los miembros del gobierno de coalición y del programa correspondiente, a efecto de promover en su caso la interpelación con sus integrantes.

Adicional a los elementos que se proponen incluir en la redacción de la Ley Reglamentaria del Gobierno de Coalición, los autores señalan que deben hacerse adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otros ordenamientos de carácter presupuestal y hacendario, además de que deberían revisarse los aspectos relativos a vincular la figura del gobierno de coalición con las disposiciones electorales, especialmente con la Ley General de Partidos Políticos, en lo relativo a señalar que dentro de los documentos básicos de dichas agrupaciones se deben incluir, entre sus propósitos, la deliberación y aprobación al interior de sus instancias directivas de cuándo y en qué condiciones se podrán negociar y suscribir acuerdos de dicha naturaleza.

Ahora bien, la propuesta de Valadés y Barceló (2016) sin duda puede ser enriquecida con el punto no considerado en su valioso análisis, de suprimir o incorporar en su propuesta al Acuerdo por el que se establece la integración y el funcionamiento de los gabinetes, publicado por el presidente Enrique Peña Nieto en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de abril de 2013, donde se hace una división funcional de las dependencias del gabinete presidencial por áreas estratégicas. Este acuerdo sin duda debe ser considerado a la luz con que la acción eventual de un gobierno de coalición y su ley reglamentaria podrían funcionar (Diario Oficial de la Federación, 2013).

Comentado [LR1]: No es clara la idea, ¿a qué se refiere?

Este ejercicio sin duda es primordial para darle profundidad a los enunciados de orden general que se presentan en los casos del estado de Puebla y el proyecto constitucional de la Ciudad de México, mismos que se alinean en términos generales con la redacción constitucional federal, salvo que en la segunda entidad, el contenido de su propuesta, de manera particular en su artículo 39-B-8, propone dar como atribución expresa al Congreso de la Ciudad de México que pueda ejercer la moción de censura, misma que le permitiría destituir a la

totalidad de los integrantes del gabinete de coalición, siempre y cuando dispusiera del voto de dos terceras partes de los legisladores.

Sin embargo, el artículo es poco afortunado porque da pauta a dos cuestionamientos: a) no considera la separación concreta de uno o varios de los integrantes del gabinete; y, b) no queda claro si esta atribución pudiera aplicarse de la misma manera en caso de que el gabinete estuviera basado en una integración monopartidista, lo cual sería congruente por extensión (y no por omisión) para efectos de una adecuada fiscalización de las acciones de gobierno, pero que mucho se ha debatido en la literatura con respecto a las implicaciones de que dicha facultad legislativa nos traslada a un sistema de naturaleza parlamentaria. A pesar de su condición polémica, sin duda es un elemento muy importante que no puede ser omitido, en virtud de las propias exigencias por construir un modelo de régimen democrático con mayores equilibrios y responsabilidades mutuas, así como la necesidad de disponer de mecanismos que no impliquen ir más allá del juicio político o la revocación del mandato del Ejecutivo por la vía electoral. En ese sentido, el gobierno de coalición tendría las mismas implicaciones de responsabilidad con respecto a los de naturaleza monopartidista tradicional.

1. El debate nacional en torno al tema de los gobiernos de coalición: la dimensión política..

Expansión, lunes 10 de julio de 2017 a las 6:19pm.

6 CLAVES DE LA INICIATIVA DE BELTRONES PARA REGULAR LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

El exdirigente del PRI *propone que esta opción para conformar el gabinete presidencial cuente con un plan de trabajo y una agenda legislativa que permita el cumplimiento de sus objetivos* en el poder.

Milenio, 3 de julio de 2017

Se debe ganar la presidencia por amplio margen: Mancera

Ilich Valdez y Javier Trujillo

“...ganar por un margen muy pequeño implica una oposición ‘muy alta’ en el Congreso y México no avanzaría”.

“...en el Frente Amplio que recientemente propuso el PRD se impulsará una candidatura común para los comicios presidenciales del 2018, apoyados por la sociedad civil y los políticos que no tengan proyectos individuales.

Excélsior, 2 de julio de 2017

El líder del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo Anaya, dijo que la construcción del Frente Amplio Opositor es una vía para sacar a un partido político del poder y un gobierno de coalición.

La razón de ser de un Frente Amplio Opositor, que incluya a partidos, movimientos sociales, organizaciones civiles y académicos, va más allá de sólo querer sacar del gobierno a un partido político o a un grupo que ha lastimado terriblemente a México. Se trata de trabajar coordinadamente y a partir de un proyecto programático que genere condiciones objetivas para la prosperidad, el desarrollo y el bienestar de todos los mexicanos”, señaló a través de un comunicado.

Ricardo Anaya respeta declinación de PT en favor de Morena

El líder nacional de Acción Nacional consideró que el actual diseño institucional, sin segunda vuelta, ha derivado en elecciones que llevan al gobierno a personajes y partidos que no eligieron la mayoría de los mexicanos, y que eso se ve reflejado en la inconformidad y descontento social.

Algunos tratan de desprestigiar esta intención diciendo que sólo se trata de sacar al PRI y de evitar que el populismo trasnochado y destructor llegue al gobierno. No. De lo que se trata es de sumar fuerzas, de llegar al poder con acuerdos que se traduzcan en un gobierno de coalición”, explicó.

El cambio de régimen que el país necesita sólo podrá lograrse sumando fuerzas, principalmente con los ciudadanos, quienes necesitan un gobierno honesto y que dé resultados. La convocatoria para formar este Frente Amplio Opositor está abierta a todos: a partidos y a actores políticos, sociales y académicos”, puntualizó.

Crónica, 30 de julio de 2017

José Fernández Santillán

La lucha por el centro político

Convengamos en que en México han causado un alto impacto las recientes elecciones en Francia. Y eso se nota, al menos, en dos aspectos: 1) En la admiración que ha despertado la segunda vuelta en la que Emmanuel Macron del partido ¡En Marcha! derrotó a la candidata de la extrema derecha Marine Le Penn del partido Frente Nacional. El atractivo de ese sistema es que los partidos políticos que no pasaron a la segunda ronda se reagruparon en torno a Macron para cerrarle el paso al populismo y defender los valores de la república fundada por Charles de Gaulle en 1958.

2) Lo interesante de las elecciones francesas es que ganó la posición centrista. Macron afirmó que su gobierno sería liberal y social. En su programa están contenidos los siguientes puntos: combate frontal al desempleo; impulso a las empresas francesas; mantener a Francia en la Unión Europea; la lucha contra el cambio climático; la no criminalización de los inmigrantes.

En la segunda vuelta parlamentaria su partido ganó 361 de los 577 escaños de la Asamblea Nacional.

Se trata de un triunfo resonante sobre todo si tomamos en cuenta la oleada de populismos tanto de derecha (el Brexit en la Gran Bretaña y Donald Trump en Estados Unidos) como de izquierda (Nicolás Maduro en Venezuela y sus aliados en América Latina) que se alzan amenazantes a nivel internacional.

Esa resonancia ha venido a repercutir en México: aquí se habla de la necesidad de adoptar la segunda vuelta; pero los tiempos ya no dan para que haya cambios constitucionales para 2018. La alternativa es, entonces, construir coaliciones electorales que puedan plasmarse en coaliciones de gobierno. Allí está el anuncio hecho por el PAN y el PRD de que pretenden ir juntos en las elecciones presidenciales del próximo año. Se entiende, en buena lógica, que un partido de derecha y otro de izquierda deben encontrar un terreno común en el centro.

Alguien dijo (me parece que fue Jorge Triana) que si las libertades sociales son defendidas por la izquierda y las libertades económicas son abanderadas por la derecha, unas y otras son compatibles en el liberalismo. Yo agregaría, sí, en el liberalismo—como dijo Macron—social o socialista.

La voluntad está; pero, los deseos y la realidad no siempre coinciden: falta elaborar el programa y, sobre todo, seleccionar al candidato. En este último punto los acuerdos se van a complicar. Por ejemplo, el ex presidente del Senado Roberto Gil Zuarth sostuvo que “habrá que preguntarse o será

una de las conclusiones fundamentales de la mesa del frente opositor si vamos a ir en coalición electoral o si va a ser un arreglo de carácter político o para impulsar que al que vaya arriba sea el (candidato) Presidente o habrá algunas declinaciones”. Gil agregó que sería “insensato” que el postulante no sea del PAN porque su partido encabeza las preferencias electorales; esa será la condición necesaria para participar en una coalición, pues “ceder el liderazgo que tiene en las encuestas sería un error histórico”. (Milenio, 28-VI-2017).

A contrapelo de lo dicho por Gil Zuarth, Diego Fernández de Cevallos, aseguró estar de acuerdo con la formación de un frente amplio opositor como el que proponen el PAN y el PRD “pero afirmó que éste debe estar encabezado por un candidato que no sea militante de algún partido político, ya que ello dificultaría la posibilidad del mismo frente”. (El Financiero, 28-VI-2017). El “Jefe” Diego agregó que aún no hay nada para nadie.

En el PRD ya se manifestaron voces contrarias al frente amplio opositor, como la de Dolores Padierna, coordinadora del grupo parlamentario del partido del Sol Azteca. Ella dio a conocer que Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez y Alejandro Encinas, todos ellos fundadores del PRD, “le manifestaron estar en contra de que ese partido establezca alianzas con el PAN”. (El Financiero, 28-VI-2017). Ya empezaron los jaloneos.

El nombre correcto de esta naciente coalición es Frente Amplio Democrático y su suerte dependerá de que logre amalgamar un programa político coherente; que se abra a la mayor cantidad posible de adherentes; pero, sobre todo, que defina bien contra quién va a lanzar sus baterías o contra el PRI o contra Andrés Manuel López Obrador. Y aquí hay diferentes puntos de vista. Vidal Llerenas, diputado federal de Morena, “afirmó que el frente amplio no tiene el propósito de sacar al PRI de Los Pinos, sino que Andrés Manuel López Obrador no gane las elecciones presidenciales.” (Milenio, 28-VI-2017).

Hay que tomar en cuenta que el PRI, aunque no se ha pronunciado oficialmente al respecto, seguramente también formará una coalición amplia, como lo hizo en el Estado de México con el PVEM, Nueva Alianza y Encuentro Social. Vistas así las cosas es previsible que impulse una plataforma de centro. El antecedente doctrinario lo tiene en el liberalismo social, no el de Carlos Salinas de Gortari, sino el de Jesús Reyes Heróles.

No hay que perder de vista la lección que los franceses dieron al mundo. Ubicaron bien cuál era el problema (el populismo) y plantearon correctamente la solución.

Excélsior 26 de junio de 2017

Jorge Fernández Menéndez

26 de Junio de 2017

Hay quienes desconfían de la posibilidad de que el Frente Amplio PAN-PRD se pueda convertir en una realidad, pero lo cierto es que cada vez esa posibilidad está más cercana. Es verdad que las dificultades son muchas y no será nada sencillo superar las diferencias que pueden existir en ambos partidos a la hora de designar candidatos, pero lo cierto es que esa alianza ha ganado ya muchas elecciones estatales y lo que ahora se está planteando es no sólo una alianza electoral, sino una coalición de gobierno.

Los apoyos en torno a esa alianza son muchos, pero también son muchos quienes se oponen. Sin embargo, dentro del PAN no deja de llamar la atención que los tres precandidatos la respalden: obviamente **Ricardo Anaya**, pero también **Rafael Moreno Valle** y **Margarita Zavala**, que parecía la más refractaria a esa propuesta. Por lo pronto, avalan la propuesta aunque habrá que ver qué sucede cuando se definan los métodos para elegir candidato. Y es que si esa propuesta incluye, como dicen algunos, un mecanismo para que el PAN sea quien encabece la coalición en la elección presidencial y el PRD en la Ciudad de México resulta evidente que los tres precandidatos blanquiazules se beneficiarían de esa posibilidad. Pero no será tan sencillo.

En el PRD el tema es más complejo aún. Es evidente que aprovecharán esta coyuntura los grupos que, como el de **René Bejarano**, están buscando la excusa que sea para salirse hacia Morena (esperando que allí los reciban), pero también está muy desarrollada en el PRD la idea del frente progresista. La forma en que pudiera insertarse en ello el PAN es lo que deben dilucidar. **Miguel Ángel Mancera** tiene muy recorrida ya esa ruta y los acuerdos con distintos grupos y partidos como MC están muy avanzados. Hay personajes clave, como **Cuauhtémoc Cárdenas**, quienes están más que dispuestos a participar en el frente progresista, pero rechazan cualquier alianza con el PAN.

Pero hay mecanismos de integración que pueden explotarse. Quizás, la fórmula más exitosa, aunque es compleja, es la del Frente Amplio de Uruguay. Allí participan innumerables grupos, que van adoptando distintas candidaturas de acuerdo con la correlación interna de fuerza. Han oscilado con candidatos muy diferentes, desde el actual presidente **Tabaré Vázquez** hasta el exdirigente tupamaro **José Mujica**. Y han ganado todas las últimas elecciones presidenciales.

Estamos hablando de un sistema mucho más sofisticado que el nuestro, con segunda vuelta, con mecanismos de gobierno de coalición y en términos electorales la llamada ley de lemas que permite una distribución diferente a la tradicional a la hora de votar (se puede hacerlo por un candidato en particular, pero en torno a él se vota por diferentes

alternativas que lo respaldan). Y el Frente Amplio nació en una época de franca represión política, sobrevivió una larga dictadura en la cual la mayoría de los dirigentes opositores estuvieron en la cárcel y se mantuvo con el regreso a la democracia. Estamos hablando de una agrupación que ha sobrellevado todas las vicisitudes políticas durante medio siglo. Es esa historia la que ha permitido que liberales, socialdemócratas, comunistas, extupamaros y trotskistas, entre decenas de grupos más que se adhieren de una u otra forma a esa alianza, puedan convivir y participar electoralmente juntos, ganar y gobernar con éxito.

La idea del Frente Amplio uruguayo hace mucho tiempo que ronda en la concepción que quieren darle al PRD algunos de sus dirigentes (**Jesús Ortega** hace años fue el primer dirigente perredista al que le escuché hablar del tema), pero también parece ser la que sustenta **Mancera** y no está lejos de lo propuesto por **Barrales**. Hacerlo sólo con fuerzas de las llamadas progresistas sería un avance, lograrlo también con el PAN significaría un paso adelante notable porque además, por lo menos, con el perfil de **Zavala**, **Anaya** y **Moreno Valle**, el frente se movería hacia el centro programático, pero no se terminaría asumiendo una agenda de derecha.

Y, sin embargo, es difícil. Los egos en la política son muchas veces más irreductibles que las consignas programáticas. Nadie sabe cuál será el futuro de esa posible coalición PAN-PRD de cara a los comicios federales de julio próximo, pero no deja de ser una experiencia política, particularmente interesante. Por cierto, cuando se dieron las primeras coaliciones entre esos partidos a nivel estatal, la mayoría pensaba que eran alianzas contra natura, que estaban destinadas al fracaso, que cuando se enfrentaran a temas como el del derecho al aborto, estallarían. No fue así: sus gobiernos tuvieron muchos otros problemas y errores, pero en la medida en que fueron aprendiendo lograron sobrellevar esas y otras diferencias sin rupturas notables.

Milenio, 28 de junio de 2017

Partidos, por regular gobiernos de coalición.

La propuesta de frente amplio “se queda corta frente a los retos del país”, señala Claudia Ruiz Massieu; “insensato que aspirante no sea del PAN”, Gil.

Angélica Mercado y Silvia Arellano,

Senadores, diputados y líderes del PAN y PRD coincidieron en la necesidad de lograr una verdadera coalición de gobierno que brinde estabilidad a la administración que gane las elecciones presidenciales del

2018; sin embargo, la selección del abanderado de este frente dividió a panistas y perredistas, pues mientras los primeros aseguraron que “sería insensato” que el candidato no salga de sus filas, los segundos pugnaron por un candidato externo.

...el senador Ernesto Cordero dijo que cada partido debe plantearse sus plataformas para sacar adelante a sus mejores candidatos que los represente para las presidenciales.

“Cada partido debe plantear sus ideas, plataformas y salir a conquistar. El PAN tiene con qué convencer, gobernó durante 12 años y allí están los resultados”.

Cordero se pronunció por analizar las alianzas, coaliciones, arrimones o como les quieran llamar”

...el expresidente del Senado, Roberto Gil, sostuvo que “habrá que preguntarse o será una de las conclusiones de la mesa del frente opositor si vamos a ir en coalición electoral o si va a ser un arreglo de carácter político para impulsar que el que vaya arriba sea el candidato (presidente) o si habrá algunas declinaciones”.

...sería “insensato” que no sea de Acción Nacional porque su partido encabeza las preferencias electorales” ...”ceder el liderazgo que tiene en las encuestas sería un error histórico”.

La opinión de Cordero fue cuestionada por el senador perredista Luis Sánchez, al asegurar que si lo que quiere el PAN es “llegar solito para hacer lo que hizo durante dos sexenios, entonces no tiene caso, porque lo primero que vamos a hacer es acabar con la corrupción de todos los gobiernos.”

Quien también condicionó su apoyo a esta propuesta fue la coordinadora del grupo parlamentario del PRD, Dolores Padierna, quien se pronunció porque el abanderado del frente sea ciudadano.

Cuestionada sobre si este abanderado puede ser el Jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, respondió: sí, como él, que no pertenece a ningún partido, y puede haber otros que se propongan.

En la Cámara Alta, las bancadas del PRI, PAN, PRD y PVEM respaldaron también la propuesta del priísta Manlio Fabio Beltrones... con Puig, de regular los gobiernos de coalición de cara a las elecciones presidenciales del próximo año, al afirmar que hay tiempo para ello y que la legislación electoral no lo impide -a diferencia de la segunda vuelta.

Ernesto Cordero, Enrique Burgos, Carlos Puente y Luis Sánchez recordaron que aunque los gobiernos de coalición fueron aprobados en la reforma constitucional del 2014, no hay una regulación, por lo que podrá tejerse un acuerdo que se pudiera aprobar antes de los comicios.

...la diputada panista Cecilia Romero y el perredista Agustín Basave aseguraron que antes de hablar de un posible candidato se deben establecer los ejes de un proyecto de coalición, entre ellos: “hacia dónde se quiera caminar”, teniendo como objetivo el beneficio del país.

Sobre la elección del candidato que represente a la posible coalición, la líder panista subrayó que se debe pensar en quién es la persona idónea, que tenga mayor simpatía y atraiga al mayor número de votantes, antes de entrar en la controversia de si es de uno u otro partido.

...Basave insistió en que el abanderado debe ser externo, “de otra manera va a ser muy complicado”, como ya lo había propuesto desde su paso por la presidencia nacional del PRD.

...el diputado federal de Morena, Vidal LLerenas, afirmó que el frente amplio no tiene el propósito de sacar al PRI de Los Pinos, sino que Andrés Manuel López obrador no gane las elecciones presidenciales.

A la propuesta del frente amplio se sumó la corriente perredista *Galileos*. Encabezados por Guadalupe Acosta y Fernando Belaunzarán, se dijeron abiertos a que sea un académico el candidato presidencial de dicho frente, pues “de esa manera conseguiríamos romper la estrategia del régimen de fragmentar el voto opositor con una fórmula que en los hechos juntaría una coalición de partidos con un candidato, pues la legislación no permite a estos unirse con partidos o con otros independientes”.

Belaunzarán dijo que ya está demostrada la eficacia de las alianzas, pero primero debe conformarse el proyecto y después hablarse de nombres, mientras que Acosta aseguró que el frente amplio está lleno de riesgos y que el principal es el PRI...

El Partido Verde, aliado del PRI en las últimas elecciones, también se declaró abierto a sentarse y platicar la construcción de un frente amplio convocado por PAN y PRD al manifestar, el vocero del partido, Carlos Puente, que “es momento de estar abiertos a todos para construir un buen proyecto de nación”.

“Respaldaremos al presidente Enrique Peña Nieto hasta el último día de su mandato y estaremos abiertos, trabajando, para construir la mejor opción para el país.”

...la secretaria general del PRI, Claudia Ruiz Massieu, sostuvo que este frente “se queda corto” en comparación con los retos que tiene el país, aunque recalcó que en el partido no están concentrados en lo que hacen sus adversarios, sino en la oferta política que ofrecerán en 2018.

“Un frente amplio que tiene como único objetivo derrotar a otro partido se queda corto respecto a las expectativas de los ciudadanos. Como propuesta política es una propuesta corta.”

...el presidente de Morena en la Ciudad de México, Martí Bartres señaló que la propuesta anunciado por PRD y PAN no es un frente opositor, ya que ambos forman parte del “pacto contra México”, y están provocando que un número importante de sus militantes emigren a ese partido.

Excélsior, 28 de junio de 2017

María Amparo Casar

Sobre el acceso y el ejercicio del poder

En algún momento pensamos que habíamos resuelto el problema del acceso al poder. Sin duda, se ha avanzado. Varios de los requisitos indispensables para calificar como democracia electoral están bien establecidos: competencia real entre partidos, existencia de diversas ofertas políticas, posibilidad de que haya alternancia en el poder, incertidumbre en los resultados o el principio de un ciudadano, un voto.

14 de junio de 2017

La calidad de cada uno de estos requisitos puede y debe cuestionarse, pero sin ellos no habrían cambiado de partido ocho de las doce gubernaturas en juego en 2016 (cuatro de ellas por primera vez) y una (hasta el momento) de las tres gubernaturas de este año. A ellas se agregan 12 con Zedillo, ocho con Fox y 16 con Calderón.

Las reformas político-electorales que pueden plantearse después (y en realidad desde antes) de las muy “desaseadas” elecciones a gobernador del pasado 4 de junio (Edomex, Coahuila y Nayarit) son muchas. Pienso en las siguientes: la segunda vuelta, la desaparición de los institutos estatales electorales, la disminución de los recursos que se dedican a los procesos electorales (autoridades y partidos incluidos), el monitoreo puntual del gasto de gobiernos estatales y secretarías de Estado para impedir su desvío a las elecciones, la prohibición del uso de dinero en efectivo en las campañas, el cambio en la relación medios-política, la sensible mengua de los spots publicitarios que se regalan a los partidos,

el castigo al espionaje político, el blindaje de los programas sociales, la publicidad de las trayectorias de los candidatos y un largo etcétera.

Todas éstas pueden ayudar, pero ninguna resuelve dos de los problemas más severos de la democracia mexicana y de sus graves consecuencias: el deterioro de la imagen de una clase política empeñada en hacer trampas y el quebranto en el que han dejado a las instituciones del régimen democrático. Insisto en el argumento de que no hay marco normativo, por mejor diseñado que esté, capaz de resistir la voluntad sistemática de los actores políticos (todos) para darle la vuelta.

Con todo, la democracia mexicana tiene un problema aún mayor que el del acceso al poder y que es el del *ejercicio* del mismo. Ese que idealmente debe combinar gobernabilidad y rendición de cuentas. En ambos tenemos graves problemas. Por fortuna, existen reformas que pueden vincular de manera virtuosa el acceso y el ejercicio del poder.

Para evitar que un presidente llegue al poder con, digamos, 70% del electorado en contra, ya se ha planteado la segunda vuelta. Pero como también se ha sugerido, ésta no da gobernabilidad si no se maneja en conjunto con, al menos, alianzas que vayan más allá de las urnas. En los sistemas con segunda vuelta presidencial, los partidos compiten (casi siempre) en solitario. Si ningún candidato logra 50% —como suele suceder— los partidos se agrupan para, en una segunda oportunidad, ganar la Presidencia o la gubernatura. Este agrupamiento no es gratuito. Los dos partidos que llegan a la boleta de la segunda vuelta tienden a buscar una alianza con los partidos que fueron “descartados” y compiten ferozmente por su apoyo. Para ello, el partido que quiere ganar debe ofrecer a los perdedores algo: naturalmente carteras en el gabinete y un programa de gobierno (administrativo y legislativo) que incluya al menos parte de su oferta. Esto pone las bases para un gobierno de coalición que permitiría una mayor gobernabilidad. Digo solamente las bases porque, como demuestran países como Brasil, Argentina y Chile, a lo largo del camino las alianzas que se dieron en las urnas pueden irse desdibujando. Por eso, y como ha insistido Manlio Fabio Beltrones, la segunda vuelta debe ir acompañada de ciertas condiciones que transformen las alianzas electorales en coaliciones de gobierno y que incentiven su permanencia al menos hasta las elecciones intermedias. Ya existe en la Constitución la posibilidad de optar por un gobierno de coalición entre los partidos representados en el Congreso en ocasión de un gobierno sin mayoría. Incluso, según su última propuesta, en caso de que ningún partido obtuviese al menos una mayoría de 40%, se daría un periodo de un mes para que el partido con la minoría más grande formara un gobierno de coalición y, si no lo lograra, entonces se procedería a la segunda vuelta.

Es ocioso hacer el ejercicio de qué ocurriría si las preferencias electorales que hoy muestran las encuestas se materializaran en 2018 porque la cantidad de indecisos o que no responden cuál es su preferencia suman

38%. Pero la fragmentación del voto es tan acusada que la coalición más competitiva (PAN-PRD) hoy en día alcanzaría tan sólo 24%. Las demás llegan a porcentajes aún menores: PRI-PVEM-PES-PANAL tendrían 16% y la izquierda unida (Morena-PRD-MC-PT), 23.5% (Consulta, febrero 2017). Lo que está claro es que, rumbo a 2018, la gobernabilidad está entredicha si no se hace algo.

Excélsior 14 de junio de 2017

María Amparo Casar

La única y triste certeza electoral

Sólo una certeza nos queda de las elecciones del 4 de junio en que eligieron gobernadores en tres estados. Muy poco hemos ganado en calidad de la democracia después de haber gastado en casi tres décadas literalmente miles de millones de pesos y de haber repetido que el costo de la democracia —la más cara del mundo— ha sido tan elevado porque el tamaño de los problemas y de la desconfianza eran igualmente elevados.

07 de Junio de 2017

No cuestiono que, a diferencia de los años 70, hoy en México los puestos de elección popular se deciden en su mayoría, por el voto libre de los ciudadanos y que, nos gusten o no los partidos que tenemos, ofrecen una variedad de ofertas de programas de gobierno, aunque, desgraciadamente, no de ejercicio de gobierno.

Hace casi 30 años se creó el IFE, se le dotó de herramientas y recursos, se estableció un sistema de financiamiento muy robusto (ya lo hubiera querido Macron), se otorgó tiempo de TV y radio gratuitos a partidos y candidatos, se ciudadanizó la jornada electoral, se sofisticó el monitoreo y auditoría del financiamiento a las campañas y un largo etcétera. ¿El resultado? Tres décadas de estancamiento en las peores prácticas electorales: acarreo de electores, cantidades estratosféricas de dinero ilegal, compra de voto, desvío de recursos, uso de programas sociales. Imposibilidad de rastreo del dinero ilegal que corre por debajo de la mesa a manos llenas.

Hay que agregar que cada vez con más frecuencia los participantes en las contiendas se declaran ganadores nada más cerradas las casillas, que se judicializa el resultado y que, en efecto, todos los partidos incurrir en prácticas fraudulentas sin mayor consecuencia. Los que no se autoproclaman ganadores recurren a la excusa de una “elección de

Estado” o un fraude monumental operado por el vencedor. ¡Ah, y algo más! A cada elección sigue una Reforma Electoral para calmar los ánimos de los perdedores y para ver si, ahora sí, se evitan los fraudes y no se litiga el triunfo en tribunales. A diferencia de otros países en los que la misma noche se sabe con certeza quién es él o la ganadora, en México 72 horas después seguimos en vilo en dos de los tres estados. Sabemos, también, que quien sea que resulte gobernador(a) enfrentará un déficit de legitimidad por la manera en que se condujeron las campañas y que el ganador tendrá un Congreso sin mayoría. Todo esto hará más difícil la gobernabilidad.

Aunque los últimos comicios del Edomex no son un laboratorio de las elecciones presidenciales, ellas no pueden sino leerse en clave 2018. Los resultados recomponen el panorama político-electoral nacional y algo dicen del realineamiento de los votantes, las fuerzas políticas y las alianzas que podrían formarse el año entrante.

El triunfo del PRI en el Edomex era “esperado” aunque no, necesariamente, deseado; en Coahuila las encuestas fueron inconsistentes; en Nayarit el triunfo de la coalición PAN-PRD estaba cantada. Si los resultados quedan como hasta el momento, el PRI quedará con 13 gubernaturas (Chiapas que es más verde que tricolor).

Si el PRI resulta vencedor no lo coloca en la situación de ganar el 2018, pero por lo pronto se ahorró el “golpe” de entregarle su primera gubernatura a Morena y de no saberse perdido hacia las presidenciales. Esto no es necesariamente positivo. Podrían sobreestimar el triunfo, pensar que están haciendo bien las cosas, hacerse la ilusión de que la ciudadanía “por fin se dio cuenta” o interpretar que, en efecto, los electores piensan que AMLO es un peligro para México. Los resultados no dan para eso. Pero sí para constatar que las elecciones se ganan con dinero por debajo de la mesa, el desvío de recursos, el condicionamiento de programas sociales y la comisión descarada del resto de delitos electorales tipificados y que ésta es la vía para quedarse con la presidencia en 2018. Sin desconocer que los otros competidores hicieron lo propio, el PRI parece haberse llevado el primer lugar.

El PAN aprendió por las malas. Desconoció su exitoso pasado aliancista a nivel estatal (Ver, Pueb, Oax, Sin) y cayó a cuarto lugar perdiendo un estado clave hacia el 2018. El PRD fue el partido con más dividendos. Dado por muerto demostró su valor y se volvió a colocar en el escenario político-electoral como un partido capaz, si no de ganar, sí de ser el king maker, o sea, el que define el triunfo.

Los resultados del Edomex abren un abanico de posibilidades en términos de alianzas y realineamientos para el 2018. El PAN que ha sido el partido menos aliancista en las elecciones presidenciales reconsiderará su política

de alianzas y/o de candidaturas comunes. Ya lo hizo el pasado 20 de mayo hablando de un frente amplio. AMLO deberá reconsiderar su amenaza a los partidos de izquierda de que no los admitirá en Morena en el 2018. El PRD venderá caro su amor y llevará mano en la decisión de a quién allegarle los votos que podrían hacer la diferencia en la que promete ser una elección muy fraccionada y disputada.

Así que todos a repensar las cosas. El realineamiento político está a la orden del día y con él habría que repensar y discutir rápidamente la segunda vuelta para la que hay, insisto, tiempo suficiente.

Crónica, 28 de junio de 2017

Sergio González

Gobiernos de coalición y estrategia legislativa

En la reforma constitucional de 2014 se introdujo la figura del Gobierno de Coalición. Es una institución presente en muchas cartas fundamentales del mundo y en muchos sistemas políticos y electorales. A la constitución federal ingresó tímidamente y de manera casi idéntica se incorporó ya a las normas fundamentales de Puebla y de la Ciudad de México, si bien en este último caso con mejor técnica jurídica.

Las tres constituciones referidas apenas mencionan la institución y plantean más preguntas que respuestas. A como está hoy la redacción de estas normas, se antoja cuesta arriba su implementación plena y adecuada para los procesos electorales que empiezan en septiembre próximo. Para una salida normativa y operacional completas parecen imperativas buenas normas reglamentarias que esclarezcan los mandatos que crean esta institución política tan necesaria por sus beneficios de gobernabilidad democrática y de legitimidad social ante un resultado electoral apretado.

He encontrado, empero, que los respectivos órganos legislativos están abordando la regulación ordinaria de manera diferenciada. El congreso de la unión no ha desarrollado aún la regla constitucional, a pesar de que el entonces Diputado Silvano Aureoles (PRD) presentó iniciativa de Ley Federal de Gobierno de Coalición en septiembre de 2014, con apenas 12 artículos; y de que el actual Diputado Federico Döring (PAN) presentó su propia propuesta la semana pasada, constante de 42 numerales, creando y regulando procesos e instituciones con vocación de exhaustividad y con mejor oficio legislativo. Este texto propuso además, con acierto, reformas complementarias a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Congreso del estado de Puebla, por su parte, en desarrollo de su norma constitucional en la materia, ya expidió su propia Ley ordinaria, separada de la normativa electoral y con un nombre larguísimo, pero con apenas 7 artículos. Por su parte, la asamblea legislativa de la Ciudad de México, regulando el mandato de la nueva constitución capitalina incorporó, como ya vimos en la entrega de

hace dos semanas, algunas reglas básicas en el nuevo Código Electoral el pasado 7 de junio, en 10 artículos, con más amplitud y tino que Puebla, pero sin considerar una ley orgánica del Gobierno de Coalición, como si lo hizo el congreso local de dicha entidad.

Hace un par de semanas, el Diputado local de la CDMX José Encarnación Alfaro (PRI) presentó una iniciativa que se ve muy completa y con sentido de integralidad y que organiza la figura del Gobierno de Coalición en 44 artículos.

Del gobierno de coalición y de sus normas emanarán procesos e instituciones propias del sistema parlamentario que tenemos que apropiarnos cuando menos conceptualmente, como la moción de censura y la sesión de control del Gobierno. Tendremos que dotar también de nuevos contenidos a conceptos tradicionales como Administración Pública Centralizada, Gabinete, responsabilidad política o Programa de Gobierno; veremos también nuevas relaciones entre el ejecutivo y el órgano legislativo. El asunto es encontrar una visión estratégica legislativa para normar de mejor manera la innovación y queda poco tiempo.

El Heraldo, 27 de junio de 2017

Francisco Nieto y Nayeli Cortés

Los legisladores del PRI, PAN y PRD respaldaron la propuesta de constitucionalistas de la UNAM de impulsar para el 2018 un gobierno de coalición.

El diputado del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo, explicó que actualmente hay un mandato constitucional para generar las condiciones que permitan constituir el gobierno de coalición.

“No tiene implicación en el juego electoral, porque no cambias las reglas en esa materia, por eso creo que sí se puede concretar un gobierno de coalición”.

El diputado del PAN, Jorge Triana, explicó que se avecina una elección que estará partida en tercios y posiblemente ningún candidato tenga la legitimidad que se requiere.

Para el senador priísta Miguel Ángel Chico Herrera los tiempos electorales pueden complicar la construcción del andamiaje legal que haga realidad los gobiernos de coalición; sin embargo, dijo: siempre estamos dispuestos a tomar las decisiones que se requieran.

El Heraldo de México, 26 de junio de 2017

Ven gobierno de coalición en 2018

Francisco Nieto

Académicos y constitucionalistas de la UNAM, como Diego Valades, Daniel Barceló, Pedro Salazar, Héctor Fix Zamudio, César Astudillo, José Gamas y José María Serna se pronunciaron por instrumentar en el país un gobierno de coalición que permita al Presidente de la República en turno construir gobernabilidad.

Los académicos entregaron un anteproyecto de la Ley de Gobierno de Coalición como parte del “estudio sobre el sistema presidencial mexicano” que el Centro de Estudios e Investigaciones Parlamentarias de San Lázaro encargó al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En este análisis, los especialistas reconocen que ante el pluripartidismo mexicano es necesario ir a los gobiernos de coalición con otro u otros partidos políticos con representación en el congreso.

“Estos se suman y conforman un programa de gobierno compartido, en el que se introducen las políticas públicas que dichos partidos políticos llevaron en sus plataformas electorales y que fueron votadas por los ciudadanos en las elecciones.”

“Con el apoyo político de los partidos con representación en el congreso se eleva la representatividad democrática del gobierno”, detalla el documento entregado a la Cámara de Diputados.

Según los especialistas, al aceptar un gobierno de coalición, el programa de gobierno deja de ser de una sola persona y se vuelve colegiado mediante la integración plural del gabinete y de todas las políticas públicas.

...el constitucionalista Diego Valadés explicó que actualmente hay una enorme distancia entre el gobierno y el congreso, lo que implica que no se logre consolidar el buen desarrollo del sistema democrático.

“Democracia no es solamente un procedimiento electoral; también es una forma de gobernar.

“El proceso electoral se agota en una jornada y el ejercicio de gobernar abarca toda una legislatura”, expuso.

...consideró que si se puede extender un vínculo de cooperación entre la mayoría de los integrantes del Congreso y la Presidencia de la República, se avanza hacia una verdadera democracia institucional.

...Diego Valadés aseguró que la sociedad mexicana está preparada para este tipo de figuras políticas, por lo que son las instituciones las que se han quedado rezagadas.

Advirtió de los riesgos de seguir con un Presidente de la República con un bajo respaldo y alertó sobre seguir teniendo en el país un déficit de gobernabilidad que afecta a todos los mexicanos.

“Es un déficit que está a la vista y es la falta de elementos suficientes de gobernabilidad que genera que haya en el país iniquidad social, más violencia creciente y un Estado de derecho precario.

...Valadés... la mayor aportación de este proyecto de ley que prepararon es el de lograr “acuerdos” para que esta coalición se sostenga a través de un programa de gobierno que sea aprobado por el Senado, y que adicionalmente se avale la integración del primer equipo de trabajo del nuevo presidente del país.

...le da al Congreso participación en cuanto a las decisiones del propio gobierno.

Milenio, 27 de junio de 2017,

Redacción

Coalición sí, alianzas no, dice De la Fuente

"Lo que se debe garantizar es una mayoría estable para gobernar, no nada más cómo ganas la elección; lograr una verdadera unidad, la mejor opción.

El ex rector de la UNAM Juan Ramón de la Fuente consideró que la política mexicana está en crisis, por lo que los partidos necesitan lograr una verdadera coalición de gobierno, "que sea distinta a las alianzas tradicionales, que no sirven de nada y no han dado resultados-. En entrevista en El asalto a la razón, con Carlos Marín, en MILENIO Televisión, De la Fuente consideró que la segunda vuelta es una propuesta que respaldar solo si se aplica también para los legisladores, pues -lo que se debe garantizar es una mayoría estable para gobernar, no nada más cómo ganar la elección-, Además descartó las candidaturas por un partido o Independientes en 2018, pues "no tendrían viabilidad , al Insistir en que la mejor opción es que se logre una verdadera unidad de gobierno que genere una agenda común en política fiscal, y exterior, seguridad y educación. -Lo reitero, me parece que las coaliciones de gobierno, que no son alianzas electorales, son armar un programa conjunto de común acuerdo, que es el que se va a convertir en la opción ganadora y en el mecanismo que permita tener una mayoría estable durante los siguientes seis años, es un logro que la democracia mexicana no ha experimentado y que le vendría bien. "Que permita a los ciudadanos sentirse

verdaderamente representados. Que se dé una gobernanza que nos permita dejar atrás los problemas que hemos venido diagnosticando desde hace muchos años-. De la Fuente consideró que esa coalición deberá dejar en manos del Congreso y de discusiones democráticas los temas polémicos que deben definirse por mayoría.

[...]

Insistió en que la política mexicana está en crisis y que los responsables son los actores de la clase política y no la ciudadanía. como a veces se ha querido hacer creer, -Los partidos se han distanciado de sus bases , se enfocan en sus guerras intestinas, en pelearse por quién es el candidato y las ideologías han dejado de jugar un papel importante. "Incluso las visiones de derecha y de izquierda se han perdido", En ese sentido, sostuvo que es necesario reformular el propio concepto de nación, -porque el riesgo es que resurja expresado como estos nacionalismos trasnochados, como estamos viendo en Estados Unidos, Reino Unido y México"

Urge transitar hacia la gobernabilidad": Beltrones

El ex dirigente nacional del PRI Manlio Fabio Beltrones consideró urgente transitar de coaliciones electorales que solo sirven para ganar comicios, a un gobierno de coalición que brinde gobernabilidad al país. Tras criticar el anuncio de un posible frente amplio democrático avalado por PAN y PRD, convocó a que más allá de ganar una elección, los partidos políticos piensen en un proyecto fino de nación. En entrevista con Carlos Puig dijo que "los partidos permanecen fragmentados y sin ideologías en la búsqueda de ganar espacios de poder.

Los partidos son un taxi al que cualquiera le pueda hacer la parada para que lo lleve a un objetivo; se bajan. a veces le pagan, a veces no. Si queremos seguir ganando elecciones electorales para vencer al otro, pero así no estamos garantizando gobernabilidad-, dijo. Beltrones consideró que la segunda vuelta electoral puede ser un Instrumento democrático complementarlo; no obstante, no es un recurso para resolver de fondo el problema de la gobernabilidad, "En Francia tienen un sistema político que interactúa con la segunda vuelta electoral. pero aquí no copiemos pedazos, no queramos traer la retacería del sistema de otro país-. Para brindar certidumbre al proceso electoral de 2018, urge reglamentar la figura de gobiernos de coalición. "Desde 2014, el artículo 89 constitucional dice que es posible llegar a los gobiernos de coalición con aquel que opte por él, habiendo sido triunfador en las elecciones. pero hace falta la ley reglamentarla que diga qué es lo que Incluye-.

Beltrones recalcó que hay un agotamiento del régimen político actual, por lo que el país podría seguir con gobiernos emanados de una baja representatividad. Propuso que quien no consiga 42 por ciento de la votación del electorado, tendría que convocar a un gobierno de coalición, con lo que quedarían reguladas cada una de las propuestas de campaña. Incluso, el gabinete de gobierno pasaría por la calificación del Congreso.

Reporte Índigo

2018: ¿coaliciones o segunda vuelta?

A menos de un año de la elección presidencial del 2018, el debate sobre la segunda vuelta y los gobiernos de coalición se reavivó en el medio político mexicano. ¿Hay suficiente tiempo o está agotado para el estreno de estas figuras?

POR IMELDA GARCÍA - Miércoles 14 de junio de 2017

Los apretados resultados en las elecciones recientes han encendido nuevamente el debate sobre la posibilidad de aplicar la segunda vuelta en México y buscar recovecos legales para que pueda aplicarse en la elección presidencial del 2018.

La Constitución Política dice que las leyes electorales que apliquen en la siguiente elección deben ser aprobadas 90 días antes de que arranque el proceso electoral.

Es decir, si el proceso electoral 2018 comienza en septiembre próximo, las leyes electorales que lo regirán debieron haberse aprobado a más tardar el 31 de mayo pasado.

Sin embargo, para algunos, es posible que al tratarse de un cambio en la Constitución Política pueda no entrar en ese supuesto y se tenga una salvedad para que pueda aplicarse en la elección del siguiente año.

Después de la elección del 4 de junio, la Oposición ha convertido el tema en su bandera política. El PAN ha anunciado que impulsará la aprobación de la segunda vuelta en el Congreso con miras a que en el 2018 se aplique por primera vez en el país.

El PRI se ha opuesto históricamente a la instauración de la segunda vuelta; más bien, apuestan un cambio electoral hacia los gobiernos de coalición.

El principal impulsor de esta figura dentro del tricolor es Manlio Fabio Beltrones, quien considera que un gobierno de coalición otorga más gobernabilidad que una segunda vuelta.

El gobierno de coalición también tiene impulsores en otras fuerzas políticas, como el PAN o el PRD.

Aunque se trata de una figura que ya está establecida en la Constitución Política, al Congreso de la Unión todavía le falta trabajar en la ley reglamentaria para establecer con detalle cómo operaría.

PAN, por segunda vuelta

Ricardo Anaya, presidente nacional del PAN, encontró una nueva bandera política: impulsar una reforma constitucional para aplicar la segunda vuelta electoral tan pronto como el próximo año.

Los resultados electorales de este año fueron casi un desastre para Acción Nacional. A diferencia de lo que ocurrió el año pasado, cuando ganaron 7 gubernaturas, en 2017 solo conquistaron la de Nayarit. En Coahuila perdió frente al PRI; en el Estado de México quedó en cuarto lugar, el peor resultado para ese partido en la entidad.

El líder panista argumenta que la segunda vuelta evitaría que los gobernantes electos lleguen al poder en medio de una crisis de legitimidad, pues solo son votados por una pequeña parte de la población y rechazados por la mayoría.

En el modelo actual, el próximo presidente podría “ganar” la elección con un 70 por ciento de rechazo, alertó Anaya. Esto podría profundizar aún más la crisis de legitimidad del Ejecutivo, sea quien sea el ganador de los comicios.

“Este esquema promueve también alianzas electorales para la segunda vuelta, que deberán traducirse en acuerdos estables de gobierno en caso de que el ganador no tenga mayoría en el Legislativo”, justificó.

El modelo que propone el PAN es que, en caso de que ninguno de los candidatos que participan en la elección presidencial alcance el 50 por ciento de la votación, se llamaría a una segunda vuelta de votación donde solo participarían los dos punteros.

Para esta segunda vuelta, los partidos podrían hacer alianzas entre sí, mismas que –se busca- se mantengan en el Poder Legislativo una vez que termine el proceso electoral.

Para declarar a un ganador, el albi azul propone que en la nueva votación éste deberá obtener la mitad de los votos totales o más.

Esa posibilidad ha sido planteada por otros actores políticos. Varias iniciativas han sido presentadas en el Congreso de la Unión y la mayoría de ellas han sido rechazadas, aunque algunas todavía sobreviven en comisiones.

Aunque los panistas han enfocado todas sus baterías a la promoción de este cambio a la Constitución Política, sus intenciones podrían toparse con pared por los tiempos constitucionales.

La Carta Magna señala, en su artículo 105, que “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

Esos 90 días se vencieron el 31 de mayo pasado.

Ricardo Anaya sostuvo que su partido ha hecho una interpretación sobre el asunto y ha determinado que sí puede aplicarse en la elección del 2018, pues como se trata de una reforma constitucional, “no requiere plazo mínimo previo al proceso electoral, como ocurre con las demás leyes en la materia”, afirmó en un comunicado.

El dirigente señaló que, aunque se determine que no se podría aplicar en el 2018, el PAN buscará que la segunda vuelta sea una realidad para la elección presidencial del 2024.

¿Medida desesperada?

Históricamente, el PRI se ha opuesto a la aprobación de la segunda vuelta electoral.

Enrique Ochoa, presidente nacional del PRI, ha dicho que la intención de los partidos de impulsar temas como la segunda vuelta es un signo de debilidad en las urnas.

“Es la muestra de dos partidos políticos que ya no tienen fuerza para competir, porque se saben derrotados”, dijo Ochoa en mayo pasado, antes de que se venciera el plazo para los cambios legales en materia electoral.

Enrique Burgos, senador por el PRI y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, ha advertido que se trata de una reforma trascendente, por lo que requiere análisis y debate con suficiente tiempo para analizar todas sus implicaciones; no así con el gobierno de coalición.

“Esa es una figura de ejercicio de gobierno y no electoral, es decir, el tema de las coaliciones puede seguirse desarrollando y no está sujeto a las limitaciones del 105 constitucional.

“Por lo tanto, yo creo que lo viable en este momento es abordar y profundizar en un tema de gobiernos de coalición, que me parece más interesante y sobre todo más viable”, ha dicho Burgos.

No solo el tricolor está en contra de la segunda vuelta, sino también algunos de sus aliados. Sobre todo uno nuevo, el Partido Encuentro Social (PES).

Hugo Eric Flores, presidente de ese partido, acusó ayer que la propuesta de Anaya se trata de una trampa para intentar salvar la elección del 2018.

“Están anticipando lo que viene el año que entra. Algunos partidos que quieren pasar a la segunda vuelta nada más de panzazo y después tratar de hacer un bloque que pueda derrotar. Nosotros no nos vamos a prestar. Yo diría que a estas alturas es ya toro pasado (...) yo diría que lo están empujando ahorita porque ven que es su única posibilidad de salvación”, comentó Flores en conferencia.

Pero no todos los aliados del PRI piensan lo mismo. El PVEM, de hecho, presentó una iniciativa en marzo pasado para establecer la segunda vuelta electoral en la elección presidencial.

Su coordinador, Carlos Alberto Puente, presentó una iniciativa para que si un candidato presidencial no obtiene el 50 por ciento de los votos esté obligado a formar un gobierno de coalición que debería ser aprobado por la Cámara de Diputados.

En caso de que la Cámara baja no aprobara el convenio de coalición, el INE estaría obligado a convocar a una segunda vuelta electoral.

La iniciativa de estos aliados del PRI se encuentra en comisiones del Senado.

¿Es posible para 2018?

A pesar de que se terminó el tiempo constitucional para hacer cambios a las leyes electorales, hay quien piensa que sí es posible hacer que la segunda vuelta sea aplicable en el 2018.

María Amparo Casar, presidenta de la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, escribió en el diario Excélsior que la fecha del 31 de mayo podría no aplicar a cambios constitucionales.

Para otros, sin embargo, es imposible. Roberto Duque, catedrático de la UNAM y abogado constitucionalista, señala que es un despropósito pensar que puede aplicarse la segunda vuelta a partir solo del cambio constitucional, pues faltaría trabajar en toda la reglamentación.

“Esa reforma tenían que haberla hecho con mucha más anticipación (...). En estricto rigor, todo el entramado legislativo que requeriría la implementación de una segunda vuelta no debería hacerse si se atiende uno al texto vigente de la Constitución.

“Tendrían que hacerlo con un transitorio donde se exceptúe la regla de los 90 días; pero yo creo que tendría que haber un análisis mucho más profundo. Así que me parece poco serio, tardío, que pretendan ahora una reforma de este tipo”, consideró.

Duque apuntó, además, que el PAN siempre ha impulsado la segunda vuelta por conveniencia, pues piensan que en un escenario donde quedarán dos polos tan opuestos como el PAN y el PRI o Morena, el voto útil sería para ellos; aunque no siempre funciona así.

Por iniciativas no ha quedado. Desde el año 2012 y hasta la fecha, en el Congreso de la Unión se han presentado 14 iniciativas para introducir la segunda vuelta en la Constitución.

Anteriormente, el presidente Felipe Calderón presentó dos iniciativas sobre el tema, una en 2009 y otra en 2012; ninguna fue aprobada.

Un estudio del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República, señala que para la segunda vuelta se necesita más que una reforma legal.

“La aplicación de la segunda vuelta en una elección presidencial implica retos importantes de carácter organizativo (presupuestales, humanos y logísticos), de diseño (umbrales para definir los candidatos de la segunda vuelta, márgenes de votación de candidatos y día de la segunda jornada de votación) y de ajuste con el modelo electoral vigente (coincidencia o no de la elección de Congreso en uno de los dos días de las dos vueltas, distribución de tiempos de campaña, financiación para partidos, fiscalización, conteo de votos, validez de la elección”, advierte el IBD.

En su estudio “Segunda vuelta: implicaciones de una posible implementación en México”, el Instituto cita una encuesta realizada por Beltrán y Asociados, de agosto del 2016, donde se estudian tres escenarios posibles de una segunda vuelta en la elección presidencial del 2018.

Si, por ejemplo, quedaran como finalistas Margarita Zavala (PAN) y Andrés Manuel López Obrador (Morena), la segunda vuelta la ganaría Zavala con el 52 por ciento de los votos contra 48 por ciento de López Obrador.

Si estuvieran en la segunda boleta los nombres de Andrés Manuel López Obrador (Morena) y Miguel Ángel Osorio Chong (PRI), se presentaría un empate, con el 50 por ciento de los votos.

Y si al final quedarán Zavala (PAN) y Osorio (PRI), la elección la ganaría Margarita Zavala con 52 por ciento, contra 48 de Miguel Ángel Osorio Chong.

Con estas cifras se entiende la urgencia del PAN por impulsar la segunda vuelta para el próximo año.

Gobiernos de coalición

Desde el PRI han preferido impulsar la figura de los gobiernos de coalición en lugar de la segunda vuelta.

El principal promotor de esa idea es Manlio Fabio Beltrones, expresidente nacional del PRI, quien ha referido que la segunda vuelta no implicaría mayores condiciones de gobernabilidad porque no habría acompañamiento en el Congreso.

“Con una segunda vuelta solo se llega a mayorías artificiales que no se reflejan en el Congreso. El objetivo de los gobiernos compartidos es buscar que el Ejecutivo obtenga fuerza desde el trabajo conjunto en el Congreso (...).

“(Que haya) un gobierno de coalición, en que el que gana, no gana todo, y el que pierda, no pierda todo. Que lo potestativo quede para aquel que tenga más de 42 por ciento; y que la obligación quede para el que tenga menos de 42 por ciento de la votación”, expuso Beltrones en un foro sobre el tema.

La figura de los gobiernos de coalición fue introducida en la Constitución Política en la reforma político electoral del 2014.

Más allá de las alianzas electorales, el gobierno de coalición significa crear un pacto con diferentes fuerzas políticas para garantizar apoyo en el Congreso y para crear un plan de gobierno conjunto que podría trascender a un solo periodo de gobierno.

A partir del 2014, en el artículo 89 quedó establecida la facultad del Presidente de la República para poder elegir si lleva a cabo o no un

gobierno de coalición. El gobierno de coalición es voluntario; queda como decisión del primer mandatario.

Sin embargo, el Congreso de la Unión no ha trabajado en las leyes reglamentarias sobre esta figura, por lo que no hay reglas para que pueda operar en el país.

Excélsior, 15 de junio del 2017

Agitan el 2018; sepultan segunda vuelta

El PRI batea la propuesta panista y de los independientes

15/06/2017 06:17 LETICIA ROBLES DE LA ROSA

Está muerta la propuesta para instaurar una segunda vuelta electoral en México para 2018, impulsada por el PAN, porque el 31 de mayo venció el plazo para legislarla, aseguró Emilio Gamboa, jefe de la bancada del PRI en el Senado. Legisladores del Partido Verde, PT y Morena coincidieron con el priista.

Sepultan partidos la segunda vuelta

La propuesta para instaurar una segunda vuelta electoral en México para el 2018 está muerta, porque el plazo constitucional para legislarla venció el 31 de mayo y es evidente que la insistencia del PAN es “una bola de humo” que busca ruido, aseguró el coordinador de los senadores del PRI, Emilio Gamboa.

Los senadores y diputados federales del PT y Morena también recordaron que están vencidos los plazos para hacer cambios en materia electoral; Luis Miguel Barbosa, integrante del grupo parlamentario del PT en el Senado incluso lanzó una amenaza al PAN: “que ni se atrevan”, pues según él la propuesta panista busca cerrar el paso al triunfo de Andrés Manuel López Obrador en la Presidencia.

El presidente del Senado, Pablo Escudero, expresó que el PAN “sabe perfectamente que de eso ya no hay tiempo; eso debió haber sido antes. Me parece que es una propuesta que está dirigida a Andrés Manuel López Obrador. Me parece que jurídicamente es improcedente, que políticamente es incorrecto. No es bueno para la vida democrática de un país. Ese tiempo ya pasó, tenemos reglas electorales claras y ya a estas alturas del partido no se le debe mover ni una sola coma”.

Sin embargo, el líder de los diputados federales del PAN, Marko Cortés, aseguró que “es falso que estemos fuera de tiempo”; lo que pasa es que “les da miedo al PRI y a Morena, porque se asumen los más odiados”, los más indeseables.

“Dicen que ya estamos fuera de tiempo: ¡falso! No podemos decir que es inconstitucional una reforma a la propia Constitución. Por ello estamos en tiempo y lo que hace falta es la voluntad, les da miedo. Le da miedo al PRI que haya segunda vuelta electoral y le da miedo a Morena”, dijo.

Sin embargo, segundos después admitió que el plazo está vencido, pues dijo que su propuesta es cambiar la Constitución para que por única ocasión no aplique el plazo de 90 días antes de la apertura del año electoral para hacer cambios en materia electoral.

Emilio Gamboa consideró que hay otros asuntos que son urgentes y que la sociedad mexicana reclama y calificó como “bola de humo” la propuesta panista.

“Creo que es una bola de humo, que están tratando de olvidar y meter a la sociedad mexicana en un tema que creo ahorita no es el momento; después quién sabe, pero hoy no es el momento”, consideró. Y en eso coincidió con Pablo Escudero, quien destacó que “es una discusión válida, legítima, pero para otro proceso electoral. En éste está vencido el plazo; los 90 días ya están corriendo y ya no se le puede mover una sola coma.

“Insisto, me parece que es un tema que tiene nombre y apellido y eso no es correcto, Andrés Manuel López Obrador hay que ganarle trabajando, con talento, con propuestas en la vida democrática de un país, no con leyes a modo”, dijo.

Luis Miguel Barbosa, del PT, recordó que el artículo 105 Constitucional ordena que no puede haber ningún cambio en las reglas electorales en un plazo de 90 días antes del año electoral; en este caso comenzará en septiembre y eso implica que los 90 días de veda en cambios electorales ya comenzaron; de ahí que la propuesta panista es inconstitucional.

“Pretenden una reforma constitucional con régimen transitorio donde establezcan que para 2018 no se aplicará lo previsto en el 105; una reforma constitucional que viola la Constitución. Ante esa imposibilidad, quieren un Estado de excepción de violar la Carta Magna y no lo vamos a permitir. Sería tanto como establecer un nuevo desafuero en contra de López Obrador”, manifestó.

Excélsior, 15 de junio de 2017,

Encuestados prevén alianzas; respalda 71% la segunda vuelta

Considera 41% que sí acudiría dos veces a las urnas; además creen que ningún partido ni candidato logrará más de 50% de los votos en la elección presidencial de 2018

El Universal, 15 de junio

Jesús Zambrano

Ni continuismo ni sectarismo; gobierno de coalición

El PRD ha confirmado que sigue siendo una fuerza indispensable y necesaria para decidir el futuro inmediato del país

¿Qué sigue después de las elecciones del pasado 4 de junio? Sin duda, avanzar en la construcción de una salida democrática a la crisis de fin de régimen que está en la base del acelerado proceso de descomposición en todas las áreas de la vida nacional.

Prácticamente todas las fuerzas políticas y personajes relevantes del país, han empezado a mostrar sus cartas: sus intereses, aspiraciones y propuestas.

En el PRI, después de haber perdido Nayarit y experimentar un estrepitoso desplome en Veracruz, y lograr dudosos triunfos alejados de legitimidad democrática, han surgido dos grandes tendencias: una, la del continuismo que se plantea repetir la fórmula del “divide y vencerás” a sus oponentes; receta política aplicada en el Edomex, pero ahora a nivel nacional.

Y la otra, que plantea el agotamiento del régimen presidencialista y defiende los gobiernos de coalición. Pero ambas posiciones desde el escenario del *establishment*, sin reconocer que desde allí no habrá cambio alguno, porque existe un amplísimo rechazo a todo lo que huelga a PRI y/o a Peña Nieto.

El PAN se debate en su soberbia, autoproclamando como triunfos exclusivos los de las coaliciones, y casi todos sus aspirantes, especialmente su presidente nacional, Anaya, y su enemiga a muerte, Margarita Zavala —apoyada por Calderón—, todos ellos se autoproclaman candidatos ideales y casi próximos presidentes. Anuncian como salida legitimadora a la crisis, “la segunda vuelta” para las elecciones presidenciales. Nada de cambio de régimen, nada de

coaliciones, nada de programa de gobierno. Además, se autoengañan porque ni hay tiempo ni condiciones para reformar la Constitución.

AMLO, dueño exclusivo de Morena, ya hizo de su palabra la ley, y dijo que ellos irán solos, que nada con el PRD ya que no renunciamos a Juan Zepeda para que el *Peje* ganara en el Edomex en la persona de su candidata Delfina. Insultos, descalificaciones, estiércol político, como respuesta a los múltiples llamados de dirigentes del PRD para privilegiar “la unidad de las izquierdas”. Capítulo cerrado; libro terminado.

Y en el PRD, en los últimos días, la vida misma ha resuelto. La contradicción entre los que han pugnado por ir con AMLO en el 2018 y quienes hemos propuesto la formación de un frente amplio democrático y progresista, con todos los que quieran ir a una alianza que gane las elecciones presidenciales y legislativas para integrar un gobierno de coalición comprometido con un programa básico de cambio de régimen político, combate a la corrupción, a la impunidad y a la delincuencia organizada, así como impulso a la economía, generación de empleo, aumento a los ingresos de los trabajadores, y políticas públicas para aminorar la desigualdad social y la pobreza.

La candidatura de este frente se definiría por métodos democráticos en un segundo momento. La decisión del Congreso de Morena resuelve esa disyuntiva perredista porque dudo que haya quienes sostengan, como primera opción, que mejor vayamos solos como PRD.

Hoy, el PRD ha confirmado que sigue siendo una fuerza indispensable y necesaria para decidir el futuro inmediato del país. Quienes nos estaban cantando *Las golondrinas* se quedaron con las ganas: el PRD será parte de la solución democrática a la crisis nacional.

La salida no puede ser el continuismo priísta, por lo que sería muy bien visto por el amplio sector de la sociedad que quiere cambios, que quienes hoy siendo priístas reconocen que este régimen político ya no tiene futuro, manifiesten abiertamente su decisión de sumar fuerzas con este propósito.

Tampoco el sectarismo fundado en un mesianismo trasnochado puede ser la solución. Solo lo será un gobierno resultado no de una inviable “segunda vuelta electoral”, sino de una coalición democrática, con o sin reforma constitucional.

Vicecoordinador de los diputados federales del PRD

El Financiero, 15 de junio

Samuel Aguilar Solís

México está entrando en un verdadero cambio de su forma de gobierno, la reforma política modifica de manera orgánica nuestro sistema político, al reformar, adicionar y derogar 31 artículos de nuestra Constitución Política.

Si bien nuestro sistema político ha transformado su funcionamiento modificando sus componentes a través de múltiples reformas, haciendo a nuestro país uno de los que más ha modificado sus normas; la publicada el en Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de febrero es de suma trascendencia al modificar la estructura y el equilibrio de poderes de nuestro régimen presidencial sin llegar a un régimen parlamentario y garantizando el equilibrio de poderes al establecer mecanismos que posibiliten el optar por un gobierno de coalición.

El fundamento de introducir los gobiernos de coalición es fortalecer al Estado mexicano, el cual, de 1997 a finales de 2012, llegó a presentar parálisis parlamentaria la cual fue reactivada gracias al Pacto por México.

Cabe mencionar que de 1997 a la fecha, ninguna fuerza política ha alcanzado una mayoría que le permita ejercer acciones de gobierno en forma independiente; la pluralidad, la alternancia y la competencia han llegado para quedarse.

Sin embargo, el principio de división de poderes (art. 49 y 116 constitucionales), no constituye un impedimento para que los distintos órganos ejerzan con mayor eficacia sus facultades; la estrecha colaboración entre el Poder Ejecutivo con el Legislativo resulta una condición indispensable para la gobernabilidad y el desarrollo y fortalece la capacidad para que las demandas de la sociedad sean satisfechas por parte del Estado, más allá de pactos.

De esta forma, la reforma recién aprobada permite la construcción de mayorías para alcanzar una gobernabilidad democrática, a través de la opción del Ejecutivo de optar por un gobierno de coalición, lo que además de ampliar márgenes de consenso y gobernabilidad, otorga elementos para mantener un equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Aunado a lo anterior, coadyuva a contar con un gabinete más eficiente y profesional, ya que al optar por un gobierno de coalición, el gabinete deberá ser ratificado por el Congreso de la Unión.

El Acta Constitutiva de la Federación de 31 de enero de 1824 proclamó entonces que el ejercicio de gobierno debía dividirse en legislativo,

ejecutivo y judicial, prohibiendo que se unieran en una sola corporación o persona, y así seguirá siendo.

Aunado a lo anterior, se reforman los artículos 69, 73, 74, 76 y 89 contemplando poderes políticos separados con responsabilidades compartidas, las cuales deben incentivar la negociación y la toma de decisiones por consenso. Sin duda México con esta reforma deja atrás el presidencialismo histórico y da entrada a un nuevo régimen político.

Cabe mencionar entre estas modificaciones la aprobación por parte del Senado de la República de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Plan Nacional de Desarrollo por parte de la Cámara de Diputados

Tras lustros de división de poderes, hoy tienen un sistema de pesos y contrapesos en un contexto de resultados gubernamentales y de democracia, sin encontrarnos en una crisis del sistema o polarización política como en experiencias internacionales se ha presentado y se coadyuva a fortalecer la de democracia mexicana.

Hoy la coalición pasa de ser meramente electoral (Oaxaca, Sinaloa, Baja California y Puebla) a ser una coalición de proyecto asumiendo costos compartidos y pensando en elevar nuestra calidad democrática.

El reto es sin lugar a dudas lograr con las reformas secundarias, confianza y certidumbre en el entramado legal con el fin de fortalecer desde el sistema político la democracia que el artículo tercero Constitucional plantea como aspiración de los mexicanos.

Gobiernos de coalición en la Reforma Política

Hechos y derechos, Revista del IJ de la UNAM

Publicado el 2 de junio de 2014

Solange Márquez Espinoza

Doctorante en Derecho, UNAM

@solange

solange.me@gmail.com

Cuando en 1963, durante la administración de López Mateos, se incluyó en el artículo 54 de la Constitución la figura de “diputados de partido”, se aseguraba que se requería “dar oportunidad a las minorías políticas, que

se duelen de que un solo partido mayoritario obtenga la casi totalidad de los puestos de representación popular”. En la exposición de motivos de la iniciativa del 63 se aseguraba que la creación de la figura de los diputados de partido se hacía entonces con el objetivo de “consolidar la estabilidad política”.

Los diputados de partido no eran más que una incipiente forma de representación proporcional, la cual no se establece formalmente en México sino hasta 1977 en que se instaura para la Cámara de Diputados y en 1996 para la de Senadores.

A partir de entonces, la pluralidad en el Congreso como principio del sistema político mexicano fue evolucionando hasta convertirse en una constante. A partir de la LVII Legislatura, se anunciaba por primera vez un gobierno que no contaba con la mayoría en el Congreso. Las elecciones de 1997 y la conformación del Congreso modificaron no sólo la integración partidaria sino, principalmente, la forma de hacer política y de negociar en su interior. Agendas distintas a la del gobierno tuvieron cabida en la discusión y se tuvieron que hacer concesiones a los partidos de oposición (hasta dónde esto atenta contra la democracia en si misma es harina de otro costal y sería motivo de otro texto).

Junto con esta nueva forma de trabajar en el Congreso apareció también el temor (la mayoría de las veces infundado) a la parálisis legislativa, a la falta de acuerdos y en consecuencia, a la ingobernabilidad por causa de pluralidad.

Hace más de una década que en nuestro país se discuten reformas políticas a las reformas políticas de las reformas constitucionales que nos acercan según se dice, cada vez más a la democracia. De un lado y del otro hemos visto repetidas ad nauseam propuestas sobre la reelección legislativa que -dicen- por fin convertirá a los legisladores y políticos de cualquier tendencia en entes responsables y que deban rendir cuentas al electorado, de lo contrario aseguran- el elector podrá “castigarlo” con el “poder de su voto ciudadano” y dejarlo fuera del poder político -con todo y sus prebendas y jugosos sueldos.

En una democracia deliberativa como lo pretende ser la nuestra, donde se busca que haya pluralidad de participantes (multiplicidad de partidos políticos representados en el Congreso y ahora próximamente, legisladores independientes) no encaja el drástico discurso de la gobernabilidad democrática que demanda que se discuta lo que se quiera pero que haya soluciones prontas, toma de decisiones y entrega de resultados.

En la justificación de los gobiernos de coalición subyace la confusión intelectual de equiparar a la democracia con gobierno de resultados, una

confusión casi tan atentatoria de la verdadera democracia, como lo ha sido por años la identificación de la democracia con los procesos electorales y el derecho al voto universal y secreto.

Para ello entonces, la solución mayoritaria cae como rayo de luz. No hace falta ser científico social para determinar que la discusión entre pocos (o dentro de un mismo partido) será una más sencilla que entre muchos. ¡Volvamos entonces al sistema de partido único! La suposición es que con gobiernos sin mayorías incapaces de negociar, la "opción" de un gobierno de coalición permitirá "compartir el poder" y terminar con la parálisis. Como si de la noche a la mañana las disputas electorales terminaran.

Pero la supuesta solución se topa inmediatamente con el problema de que, por muy desencantada que esté la sociedad con sus partidos no estará dispuesta a renunciar al pluralismo que tanto tiempo, sangre y lágrimas le costó alcanzar. Así que el remedio que mejor encaja es un "gobierno de coalición" que anteponga la resolución a la deliberación. Convenciendo a la ciudadanía de que sus problemas no se resuelven porque el Congreso no termina de discutir y no permite al Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para ello.

¿Es el Congreso y sus interminables debates el fallo más grave que ha vivido nuestro país y el causante de la parálisis del Gobierno? Me parece que puesto así, tendríamos otros asuntos que resolver antes. Sin embargo para nuestra clase política (legisladores incluidos) pareciera ser, según las reformas aprobadas que si, el problema han sido ellos. A confesión de parte, relevo de prueba.

En el parlamentarismo el gobierno de coalición funciona por diversas razones, Establecer coaliciones de gobierno en un sistema parlamentario conlleva una lógica indispensable para gobernar pues el poder ejecutivo no obtiene su legitimidad en las urnas (como lo hace en el presidencialismo) sino que ésta emana precisamente del Parlamento, por lo tanto gobernar sin el apoyo del Parlamento no existe siquiera como opción.

Asimismo, en el Parlamentarismo, la coalición gubernativa no se limita a un mero trámite de ratificación de carteras ministeriales (intercambio de favores y canonjías para unos cuantos) sino de una agenda de gobierno y por supuesto una legislativa.

Finalmente, funciona porque la relación Ejecutivo-Legislativo es dependiente y conlleva un principio fundamental que se queda fuera normalmente del análisis típico: el control del poder. En este escenario, el control en el ejercicio del poder Ejecutivo está dado precisamente por el origen del mismo (el propio Parlamento). Un control que se ejerce en todos

los sentidos, del Parlamento al Gobierno, entre los mismos parlamentarios y, por supuesto del ciudadano.

En el caso de lo aprobado en México, el asunto se agrava puesto que ni siquiera existe obligación constitucional para el Presidente electo de formar una coalición gobernante y con ello garantizar la tan cacareada "governabilidad". Con la esperanza de ocupar espacios en un gobierno recién formado, la oposición se avendrá a los deseos legislativos del gobierno en turno, dejando en un segundo término la representación de sus electores y de su propia ideología. Lejos de cumplir el sueño de quienes esperan mejor representación, la agenda del estado estará, aún más, plagada de intereses egoístas.

En la reforma aprobada, se queda en sólo buenos deseos confiriéndole al Ejecutivo la prerrogativa de hacerlo, es decir, si quiere. Y en ese "si quiere" radica otro problema ahora más bien fáctico que científico. El Pacto por México, el acuerdo entre los tres partidos más grandes e importantes del país demostró que es posible que el Ejecutivo logre acuerdos sin pasar por el Congreso y más aún, sin siquiera ofrecer carteras en el Gabinete o Coaliciones de largo plazo a los partidos de oposición.

Si los necesita los utiliza y estos acceden, cuando no están de acuerdo con su postura los desecha y busca a otros que voten con él. ¿Qué incentivos tendría entonces el Presidente para desear una coalición de largo plazo donde tenga compromisos mayores que cumplir si puede hacerlo sin ellos?

Volver a un sistema autoritario e incluso de partido único -o casi- puede estar a solo un tris y las ansias por lograrlo, lo crean muchos o no, sobran. ¿Suena exagerado? Difícilmente. Otras propuestas incluidas en la reforma como la reelección legislativa pero con candados que lejos de beneficiar al ciudadano fortalecen a los partidos políticos lo confirman. La centralización de nueva cuenta de la organización de las elecciones en todo el país ¿a quién rendirán cuentas ahora los nuevos legisladores: al gobernador de su Estado o al Presidente? Con la reforma quién tiene de nuevo las riendas es el Presidente.

Y en el futuro próximo veremos la posible disminución de legisladores en el Congreso, reduciendo a los de Representación Proporcional bajo el argumento fácil pero poco serio, de reducir los costos del Congreso y "mantener lo más puro posible el voto directo de los ciudadanos". Lo que no dicen es que nuestro sistema es mixto para mantener un equilibrio entre las fuerzas políticas por las que vota el ciudadano y su representación en las Cámaras. Su desaparición o disminución conlleva a la sobrerepresentación de las mayorías -y la consecuente desaparición de las minorías.

Otro mecanismo más para crear mayorías. Y finalmente, como lo ha establecido la propuesta presidencial en su momento, la eliminación del tope de sobrerepresentación (que hoy día es del 8%) lo que significa que un partido como el PRI (con todo y monederos Monex y Soriana) podrá fácilmente lograr mayorías absolutas en el Congreso nuevamente aún cuando los votos válidos no le alcanzaran para ello.

Seguir apostando por reformas propuestas por muchos pero cuyas consecuencias son comprendidas por pocos lejos de fortalecer nuestro sistema político lo debilita. Poner parches como los gobiernos de coalición no ayuda. Hasta que no entendamos que la principal exigencia que debemos hacer es la de crear mecanismos que nos lleven a un control político real y no ficticio (como la reelección legislativa) las cosas seguirán prácticamente iguales, y esto no podremos lograrlo en un sistema presidencialista como el nuestro sino únicamente modificando las estructuras constitucionales del Estado Mexicano para transitar a un Parlamentarismo con rendición de cuentas y en donde el poder realmente esté controlado.

El Sol de México 15 de junio de 2017

Gobierno de coalición sí, segunda vuelta, no: PRI

Gabriel Xantomila Jueves 15 de junio de 2017 en México

Desde el punto de vista del presidente de la mesa directiva del Senado, Pablo Escudero y del coordinador de la bancada del PRI, Emilio Gamboa, el tiempo legal para legislar sobre la segunda vuelta se venció. En cambio, dejaron abierta la posibilidad de llegar a acuerdos para destrabar los gobiernos de coalición para las elecciones presidenciales de 2018.

Se enredan PRI y PAN por segunda vuelta

El PRI impulsará la figura de gobiernos de coalición en respuesta a la propuesta del PAN para establecer una segunda vuelta en la elección presidencial de 2018.

El coordinador del PRI, Emilio Gamboa, aseguró que hay pláticas y “van por buen camino y vamos a rendir buenas cuentas”.

Pero el coordinador del PAN, Fernando Herrera Ávila, apuntó que los priistas de entrada dicen que no quieren discutir segunda vuelta electoral, y en esos términos es difícil mantener un diálogo. Sin embargo, explicó que si no es para el 2018 será para el 2024, “pero el tema no lo podemos soslayar, es una necesidad. Nosotros vamos a insistir en que la reflexión, la razón llegue”.

“Lo importante es que exista disposición de todos los grupos parlamentarios para entrar al debate de fondo y generar los cambios que se están requiriendo en el país”, argumentó el panista.

Por separado, también el PRD, PT y Morena, rechazaron la segunda vuelta al coincidir que los plazos para las reformas electorales están rebasados. En cuanto a la propuesta de segunda vuelta, Emilio Gamboa la calificó de “bola de humo” que busca distraer; y para el presidente de la Mesa Directiva, Pablo Escudero Morales, la fórmula panista tiene nombre y apellido, encargo de Andrés Manuel López Obrador, pero “jurídicamente es improcedente y políticamente es incorrecto”.

Pablo Escudero Morales, presidente de la Mesa Directiva, se pronunció por los gobiernos de coalición / Foto: Mauricio Huízar

“Es una discusión válida, legítima, para otro proceso electoral. Éste, está vencido el plazo, los 90 días ya están corriendo y ya no se le puede mover una sola coma. Son las reglas que nosotros nos dimos para el proceso electoral”, explicó Escudero Morales.

Ese tiempo ya pasó, tenemos reglas electorales claras y ya a estas alturas del partido no se le debe mover ni una sola coma, insistió.

Al mismo tiempo, Escudero Morales se pronunció por los gobiernos de coalición. “Estamos viendo los resultados, no solo de este país sino de los otros países en donde ya nadie está ganando con más del 28, del 29 por ciento y cuando uno va a una elección presidencial, pues no sólo es ganar la presidencia, sino tener también la influencia en las cámaras, para poder tener gobernabilidad”.

Destacó que es difícil gobernar con un 30 por ciento, gane quien gane. Sin duda, los gobiernos de coalición dan esa oportunidad de poder tener mayorías en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, para poder tener gobernabilidad, refrendó.

“Sin duda es una solución práctica, correcta y en donde también, pues no se están creando estas mayorías que no son reales”.

El coordinador de la bancada priísta Emilio Gamboa, destacó que la segunda vuelta ya se venció el plazo, se venció el 31 de mayo. “Hay que esperar, está discutiéndose, no lo veo factible en ningún periodo extraordinario que no distraigan una bola de humo, la segunda vuelta en estos momentos”.

Sin fecha ni agenda para extraordinario

El periodo extraordinario del Congreso de la Unión será hasta el mes de julio cuando haya bajado la “presión de las elecciones”, pues las tenemos aquí adentro todavía; hay heridas, hay gente que no quiere reconocer su derrota, pero eso ya no está en manos de nosotros, está en manos de las instancias legales, declaró el senador y coordinador del PRI”, Emilio Gamboa.

Por separado, el PAN se declaró abierto a convocar a un periodo extraordinario cuando el senador Emilio Gamboa y el diputado federal César Camacho Quiroz, definan agenda en consenso y estén los dictámenes. Mientras el PRD también se sumó a la convocatoria.

En ese sentido, el coordinador de la bancada panista, Fernando Herrera Ávila, le planteó a Emilio Gamboa que para un periodo extraordinario, primero, se ponga de acuerdo con el coordinador de los diputados, César Camacho, “porque al parecer tienen visiones encontradas para unir una agenda conjunta”.

Y una vez que se pongan de acuerdo, que definan la temática, poder valorar con los otros grupos parlamentarios los diferentes temas que son de interés insertar para cada fracción parlamentaria, y en consecuencia, una vez que estén los dictámenes, a los siete días citar al periodo extraordinario, explicó.

“Esa es la ruta que se ha planteado, nosotros hemos insistido en que la agenda debe ser pública, debe tener posiciones claras, abiertas, con una discusión que no deje duda a la opinión pública sobre los temas trascendentes que habrán de votarse”, refrendó Herrera Ávila.

La coordinadora del PRD, Dolores Padierna Luna, coincidió con la realización de un periodo extraordinario, pues está pendiente el nombramiento del Fiscal Anticorrupción y los magistrados del Tribunal Fiscal Administrativo, este último tiene que ocurrir antes del 16 de julio que se instala formalmente el Sistema Nacional Anticorrupción.

Proponen una iniciativa sobre el tema

El senador independiente, Armando Ríos Piter, presentó ayer una iniciativa de reforma constitucional que propone modificar el sistema de votación para la elección federal de Presidente de la República, que permita la segunda vuelta electoral.

La iniciativa propone fortalecer la democracia con la reforma a la Constitución, que permita la elección del titular del Ejecutivo con un sistema que garantice la mayoría absoluta, en vez de mayoría relativa, como hasta ahora. Es decir, que gobierne quien obtenga el 50 por ciento más uno, de la votación nacional emitida. O, en su defecto, que la diferencia entre el primero y el segundo lugar, sea igual o mayor a 20 puntos porcentuales.

“La segunda vuelta electoral nos garantizaría que tengamos un Presidente con el 50 por ciento más uno de los votos en primera vuelta. Si un candidato no consigue esa votación en primera ronda, permitirá que en la segunda se configuren alianzas que permitan, con toda transparencia, plantear al electorado y a los ciudadanos, de qué va a ir la oferta política durante el mandato de gobierno”, señaló el legislador por Guerrero.

Capítulo X Gobierno de coalición y ratificación del gabinete presidencial. Libro: El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano 2015.

El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano en 2015.

Capítulo X

Gobierno de coalición y ratificación del gabinete presidencial.

Alberto Escamilla Cadena

Presidencialismo y gobiernos de coalición

Por principio, los sistemas presidenciales han sido clasificados de acuerdo con sus diferentes características y contextos socio-históricos. Se han elaborado variadas tipologías con el objeto de precisar sus diferencias. Dieter Nohlen ha propuesto los siguientes tipos: a) el hiperpresidencialismo, b) el presidencialismo reforzado, c) el presidencialismo puro (o equilibrado), d) el presidencialismo atenuado y e) el presidencialismo parlamentarizado (Nohlen, 1998: 24). En esta clasificación el aspecto que permite matizar las distintas variantes es el nivel de concentración de poder que hay en el Ejecutivo oscilando de un máximo a un mínimo. En cuanto a la relación entre el presidente y el congreso, Nohlen también distingue entre mandatarios con facultades constitucionales fuertes, sistemas con facultades equilibradas entre ambos órganos de poder (checks and balances) y facultades presidenciales atenuadas.

En esta misma línea, los modelos de democracia mayoritaria y democracia consensual propuestos por Arend Lijphart tienen también como uno de sus referentes la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo; en el caso del primer modelo, el presidente está respaldado por una mayoría de su partido en el órgano legislativo y puede sacar adelante sus propuestas legislativas; mientras que en el segundo ambos poderes tienen un mayor grado de independencia, por lo que su relación es mucho más equilibrada (Lijphart, 2000: 23 y 47). Jorge Lanzaro ha propuesto las categorías de presidencialismo de mayoría y presidencialismo pluralista, en donde la principal distinción es: “en los sistemas afincados en la regla de mayoría, el que gana gobierna; mientras que en los sistemas afincados en reglas pluralistas, el que gana comparte su triunfo y está obligado a negociar los productos de gobierno” (Lanzaro, 2001: 22). Estas distinciones también tienen como componente central el grado de concentración de poder que puede tener un presidente frente al Poder Legislativo. El cuadro 1-X muestra las características de los diferentes tipos de presidencialismo de acuerdo a Dieter Nohlen.

Dado que los presidencialismos latinoamericanos han enfrentado una serie de retos y dificultades durante los periodos de consolidación democrática, ha aparecido una corriente de estudios que plantea algunos mecanismos de orden constitucional e institucional para renovar las funciones y las prerrogativas de los presidentes. Derivado de estas propuestas, diversos autores sugieren conceptos como adecuación

funcional del presidencialismo (Nohlen), racionalización del poder presidencial (Valadés), parlamentarización del presidencialismo (Carpizo) o presidencialismo intermitente (Sartori).

Diego Valadés apunta que la racionalización del poder presidencial implica orientarlo en dirección parlamentaria aunque sin desprenderse de la forma de gobierno original. De acuerdo a este autor, ello “no implica debilitar el poder del ejecutivo sino fortalecerlo en el sentido de que pueda contar con el apoyo del congreso. Significa la incorporación de instituciones de origen parlamentario, adoptando instituciones de este sistema pero preservando la estructura básica del sistema receptor, es decir, subsiste la matriz presidencial, pero se le agregan algunos mecanismos de control político de oriundez parlamentaria” (Valadés, 2007). Las diferentes propuestas de renovación sugieren la necesidad de límites a los poderes constitucionales del Ejecutivo, vigilancia y control hacia sus acciones y desconcentración de facultades hacia otros órganos.

Uno de los aspectos ampliamente tratado en el estudio de los sistemas presidencialistas es el fenómeno del gobierno sin mayoría. Para algunos, este formato tendría que evitarse con el fin de disminuir la posibilidad de una parálisis en el proceso legislativo; para otros, permite la emergencia de un contrapeso que resulta necesario hacia las acciones del ejecutivo. Dado que la gobernabilidad exige mayorías calificadas para aprobar reformas, un presidente que no cuenta con este apoyo queda supeditado a la formación de coaliciones parlamentarias para evitar la inacción de gobierno. Sobre este punto cabe distinguir entre una coalición electoral, una coalición parlamentaria y un gobierno de coalición. La primera es una fusión entre dos o más partidos para competir en una elección bajo una candidatura común. La segunda se refiere a las alianzas que llevan a cabo las fracciones parlamentarias en el congreso para alcanzar la mayoría requerida para sancionar leyes. El tercero implica que el titular del Ejecutivo deberá repartir carteras de gobierno a miembros de la oposición, formando un gabinete compuesto por más de un partido. Por lo general, los gabinetes se componen por militantes del partido que ocupa la presidencia; sin embargo, cuando se abren espacios a otras fuerzas políticas en la burocracia gubernamental se conforman gabinetes bipartidistas o multipartidistas (Liphart, 2000). Esto implica que las elecciones presidenciales ya no se constituyen necesariamente en un juego de suma cero en donde el ganador se lo lleva todo, sino más bien, el que gana comparte su triunfo.

En el caso de la coalición parlamentaria, en situaciones de gobierno dividido resulta necesaria la cooperación del Poder Legislativo, sin este apoyo un gobierno podría quedarse en condición de minoría y sin la posibilidad de despejar su agenda. En cambio, cuando estas alianzas se producen al interior del congreso, se pueden distinguir dos tipos de coalición parlamentaria. Una, es la coalición mínima ganadora, que implica una alianza entre dos partidos con el fin de alcanzar el número necesario de votos requeridos para aprobar leyes y reformas. La segunda es la coalición sobredimensionada, conformada por un número de partidos mucho más amplio, en donde la aprobación de una legislación tiene lugar a partir del apoyo de la mayoría de fuerzas políticas (Rikker, 2001: 151169). Los sistemas presidenciales con gobierno dividido y con relaciones de poder equilibradas entre Ejecutivo y Legislativo dependen en buena medida de las coaliciones parlamentarias para poder gobernar. En algunos países estas alianzas son excepcionales, no se producen con frecuencia, mientras que en otros, son una práctica común. No obstante, los pactos entre la clase política suelen durar poco, difícilmente se mantienen a lo largo de todo un mandato. Sean o no recurrentes, las coaliciones no suelen perdurar por mucho tiempo.

El Economista, Jueves 15 de junio de 2017

CONSIDERAN QUE IMPACTO DEL ACUERDO SE HA VISTO LIMITADO

Ana Langner

Del Pacto por México al gobierno de coalición

En el inicio del sexenio, el presidente Enrique Peña Nieto firmó con PRD, PAN y PRI el acuerdo, que llevó a la aprobación de reformas.

Por el nivel de consensos logrados, el Pacto por México ha sido el acuerdo más importante suscrito entre las principales fuerzas políticas, mediante el cual se logró la aprobación de siete reformas constitucionales. Pero ahora su impacto se ha visto limitado, por ejemplo, ante un distanciamiento de los consensos tras su suspensión, refieren especialistas.

El acuerdo político fue firmado el 2 de diciembre del 2012 entre el presidente Enrique Peña Nieto y los entonces dirigentes de los partidos Acción Nacional (PAN), Gustavo Madero Muñoz; Revolucionario Institucional (PRI), Cristina Díaz —quien era la presidenta interina—; y el de la Revolución Democrática (PRD), Jesús Zambrano Grijalva.

El profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, Carlos Elizondo Mayer-Serra, indica que este pacto demostró que un gobierno de minoría (...) fue capaz de lograr una serie de acuerdos “porque se hizo política”.

En entrevista telefónica refirió que si bien fue un modelo eficaz, estaba previsto su final al lograr su principal propósito: la aprobación de las reformas estructurales.

En un artículo publicado por la Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el especialista también expuso que las reformas “no han logrado promover el crecimiento económico esperado, tanto por la caída en el precio del crudo, como porque su implementación ha estado en manos de una administración poco experimentada”.

En tanto, Pedro José Zepeda, autor del estudio “El pacto por México; un intento de gobierno de coalición”, publicado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, explica que las diferencias entre los actores políticos que lo conformaron canceló el Pacto por México y con ello se debilitaron los consensos de largo alcance. Y también que retrasó el impacto de las reformas estructurales en la vida de la población civil.

Advierte, a su vez, que interrumpió una experiencia política que hubiera podido demostrar la viabilidad de un proyecto de gobierno construido a partir del establecimiento de consensos entre las distintas fuerzas políticas, de cara a las elecciones presidenciales del 2018.

La politóloga, socióloga e integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, María Marván Laborde expuso que, sin necesidad de una segunda vuelta, el presidente de México logró con este acuerdo entre las principales fuerzas políticas “una coalición que, en su momento, fue impresionante; después podemos discutir los resultados”.

Gobiernos de coalición y la segunda vuelta

En la antesala de la elección del próximo presidente, el priista Manlio Fabio Beltrones y el panista Diego Fernández de Cevallos, en una reciente conferencia, señalaron que tras el descarte de una segunda vuelta electoral, es posible lograr acuerdos sobre alianzas que impliquen gobiernos de coalición.

Beltrones expuso que una segunda vuelta debe ser parte de un sistema político que, ante la fragmentación del voto, existan gobiernos de coalición que acaben con los gobiernos divididos.

El profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Víctor Alarcón Olgún, recordó, durante una exposición en un foro del Senado de la República, que con la reforma constitucional del 10 de febrero del 2014 se introdujo la figura del “gobierno de coalición”.

Sugirió, asimismo, que la lógica de una administración de este tipo debe ser un instrumento que permita alentar el ejercicio de la responsabilidad política en caso de que el electorado no pueda otorgarla de manera directa en términos de avalar a un partido mayoritario.

Pero ello, alega, implica tener a élites parlamentarias y políticas con altas capacidades de mediano y largo plazo, pues de lo contrario, la figura será poco provechosa e incluso muerta antes de que pudiera ser puesta en práctica.

En contraste, Elizondo Mayer-Serra se dice “muy escéptico” de los gobiernos de coalición, pues pueden romperse en cualquier momento y es necesario, en lugar de ello, “pensar en los mecanismos que están llevando a la fragmentación del voto mexicano”.

El especialista explica que lo anterior puede deberse a una ciudadanía que se ha distanciado de los partidos políticos, así como al sistema de financiamiento a partidos políticos que premia al chico. “Si todo el dinero se repartiera de forma proporcional al voto, los partidos chicos tendrían mucho menos dinero y su capacidad de reproducirse (...) sería mucho más difícil” y con ello permanecerían únicamente aquellas instituciones políticas más representativas.

“En México nos preocupamos de más sobre cuál debe ser la forma de gobierno (...) cuando el mayor problema es la calidad del gobierno”, advierte Mayer-Serra, para lo cual, sugiere, se necesitan gobernantes que no caigan en malas prácticas y se concentren en objetivos a cumplir, así como instituciones no politizadas.

Impacto, lunes 12 de junio.

Beltrones urge a definir ley para gobiernos de coalición

Para dar estabilidad y gobernabilidad al gobierno que emane del 2018, expresa

- See more at: <http://impacto.mx/nacional/beltrones-urge-a-definir-ley-para-gobiernos-de-coalicion/#sthash.0oEllapf.dpuf> Manlio Fabio Beltrones Rivera, ex dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), reitera la urgencia de transformar el sistema político con la aprobación de leyes.

Luego de las pasadas elecciones del domingo 4 de junio, el ex líder nacional del partido tricolor asegura que el Congreso de la Unión todavía puede trabajar en la aprobación de las leyes reglamentarias de los llamados gobiernos de coalición.

Luego de sostener un encuentro privado con integrantes del Club de Roma, el también ex diputado federal expresa que en caso de no contar con esas legislaciones, en el 2018 se puede generar un escenario de incertidumbre, en caso de que el resultado de la elección presidencial tenga una diferencia mínima.

Manlio Fabio reitera la necesidad de transformar el sistema político, pues de no hacerlo el país seguirá teniendo gobiernos legalmente establecidos, pero con un sustento mínimo.

Sobre las alianzas, el ex gobernador de Sonora asevera que él cree más en las coaliciones de gobierno que en las electorales, ya que éstas sirven para ganar y las primeras para dar certidumbres y gobiernos estables.

Refiere que las fuerzas políticas deben considerar que al perder su autenticidad, podrían llegar a convertirse en un taxi que lo puede tomar cualquiera en una esquina, llevarlo al destino y después dejarlo.

- See more at: <http://impacto.mx/nacional/beltrones-urge-a-definir-ley-para-gobiernos-de-coalicion/#sthash.0oEllapf.dpuf>

La Jornada, 13 de junio de 2017

Beltrones: el sistema político, agotado

El inicio de la entrevista se retrasa por una "visita sorpresa". El gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez, reparte sonrisas en la oficina de Manlio Fabio Beltrones.

Malova, como es más conocido, encarna una de las taras de nuestro sistema político. Llegó al poder gracias a una exitosa coalición electoral que él y los partidos que lo apoyaron, PAN y PRD, no pudieron traducir en una exitosa coalición de gobierno. Luego de pelearse con azules y

amarillos, Malova le devolvió el poder al PRI, su partido de siempre, con la mano en la cintura.

-Decían que yo era...

-Amigo de sus amigos- se le intenta atajar.

-No, un gobernador de Manlio- responde Malova, en sus últimos días como gobernador, y se marcha.

La charla informal con el gobernador de coalición da pie al tema del "retorno" de Beltrones al escenario político, luego de unas breves vacaciones tras su renuncia a la presidencia nacional del PRI.

Beltrones mide cada palabra para explicar la propuesta que hace unos días puso en el tablero político: si en 2018 ningún candidato obtiene al menos el 42 por ciento de los votos, ni mayoría en las Cámaras, el ganador estaría obligado a formar un gobierno de coalición con otras fuerzas políticas.

El menú se completa así: el ganador tendría que registrar ante el Congreso un programa común de gobierno y una agenda legislativa. Además, el gabinete tendría que ser aprobado por el Congreso, con excepción de los titulares de la Defensa Nacional, Marina y Seguridad Pública.

Beltrones ha presentado su propuesta en un escenario en que otros también plantean mecanismos para dar legitimidad al presidente que resulte electo en 2018, particularmente el Partido Acción Nacional, que busca una segunda vuelta electoral. "Una puerta falsa", dice Beltrones.

Hombre del sistema si los hay, Beltrones habla de un sistema político mexicano agotado, porque seguimos con un modelo que "funcionaba para el partido hegemónico" y que no ha cambiado, pese a las sucesivas reformas electorales con las que la clase política ha respondido a las crisis, una tras otra.

Beltrones cuida sus palabras. Habla de "una disminución evidente de la gobernabilidad". Es una manera elegante de decirlo. Los nombres y apellidos aparecen a cuentagotas. Beltrones casi no dirá "Enrique Peña Nieto" porque, afirma, las razones de la ingobernabilidad "no se encuentran solamente en los personajes que pueden estar al frente de las instituciones". No, el problema, dice, es que seguimos con un modelo político "del siglo pasado".

"El problema es la gobernabilidad perdida, producto de la fragmentación y de los porcentajes que tienen los partidos en un sistema que se apoya en ellos".

Va a la historia. De la elección de José López Portillo con más de 90 por ciento los votos a los gobiernos con votaciones menores a 40 por ciento. Y más: a la posibilidad de que en 2018 llegue un gobierno “con apoyos de menos de 30 por ciento, lo que nos obliga a plantear fórmulas para la nueva gobernabilidad que le dé legitimidad al sistema”.

“Venimos de un proceso en el cual supuestamente la legitimidad nos iba a dar gobernabilidad. Ahora la gobernabilidad es la que va a traer la legitimidad. Esto, que parece un juego de palabras, no es un asunto menor”.

-¿Es hora de dejar atrás la democracia ineficaz?

-A la eficacia de los gobiernos, porque los problemas de la democracia se tienen que resolver con más democracia, no con menos democracia, pensando que con eso podríamos lograr la eficacia.

Se trata, dice, de perfeccionar el sistema de partidos para la gobernabilidad. “Algunos quieren encasillar el debate en segunda vuelta electoral o gobiernos de coalición”.

-Entiendo que usted ve complementarias las dos fórmulas.

-El eje principal de mi planteamiento es la gobernabilidad. No hay que confundir los instrumentos con el objetivo. Así es como nos podríamos acercar a un cambio de fondo al sistema.

Tras años de debate, sostiene, en 2014 se logró que los gobiernos de coalición, “aunque fueran potestativos, estén en la Constitución, pero es la hora de dar ese paso que parece solo dependería de construir una ley reglamentaria del artículo 89 constitucional, pero hay otros asuntos que antes tenemos que dirimir”.

El ex presidente del PRI plantea que la formación de un gobierno de coalición sea obligatoria si el ganador de la elección presidencial no obtiene más de 42 por ciento de la votación. “Y el porcentaje no es caprichoso...”

¿De dónde sale?, se le pregunta.

“Fue el porcentaje que nos resolvió la gobernabilidad en el Congreso, e la reforma que hicimos en 1990, después de unas elecciones sumamente controvertidas en 1988”.

-Con 42 por ciento tienes derecho a la mayoría.

-Así es.

-Eso podría llevarnos a un debate acerca de la sobrerrepresentación, como lo vemos ahora con la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

-Podría llevarnos a eso o también conducirnos, en el tiempo, no automáticamente, a la construcción de congresos con respeto al promedio porcentual que obtenga cada partido. Pero ese es otro debate, y no es el momento, porque el Congreso ha alcanzado una gobernabilidad plena mediante esta fórmula, que no está a discusión.

Tan es así, sostiene, que a pesar de que hace tiempo ninguna fuerza política tiene 42 por ciento en las cámaras, la mayor parte de las iniciativas presidenciales, de reformas legales o constitucionales, han sido aprobadas, lo que habla de un Congreso “altamente productivo”.

Gobiernos exitosos, en regímenes parlamentarios

Beltrones saca una lista de los 25 países del mundo que tienen los gobiernos “más exitosos” –según un índice elaborado por el Instituto Legatum de Gran Bretaña–, es decir, “los modelos políticos que han traído más crecimiento económico, empleo, felicidad, estabilidad”.

En la lista de los 25, 19 países tienen gobiernos parlamentarios, 2 presidencialistas, uno más presidencialista autoritario, otro más semi presidencial y el resto son autoritarios.

Si un candidato que en 2018 obtuviese más de 42 por ciento de los votos la decisión sería optativa, aunque también podría pasar directamente a la toma de posesión el 1 de diciembre tras la calificación de la elección en tribunales.

La otra ruta significaría que el Congreso ratificara al gabinete, con las excepciones señaladas. Así se conseguiría, sostiene Beltrones, tener “gabinetes de calidad”, porque “algo que importa mucho a la gente es dejar atrás la escuela de aprendices”. Se necesitan “gabinetes de calidad, probados, con los mejores, sin importar que vengan de un partido u otro, de la academia o del círculo intelectual, donde muchos son apartidistas”.

Beltrones reclama “romper con esa inercia en la que nos tiene el actual sistema donde el que gana, gana todo, y los que pierden, pierden todo, y se dedican a fastidiar al que gana. Esa es la regla que nos ha traído el conflicto y los resultados mediocres”.

Propuesta sin dedicatoria

-¿Cómo van a evitar que esta propuesta se vea con dedicatoria, una suerte de desafuero bis, un “paremos a López Obrador a como dé lugar”?

-Una propuesta que supone la obligación de crear un gobierno de coalición a quien no obtenga al menos 42 por ciento no puede parecer sospechosa ni con dedicatoria, como algo distinto a la gobernabilidad, que se ha desgastado y tenemos que reconstruir, no a través de una sola persona sino del conjunto de los actores políticos.

“Cualquiera que la quiera malinterpretar tendría que explicar las razones por las cuales se puede tomar posesión de la presidencia de este país con menos de 30 por ciento de los votos, si no es por un sistema político caduco. Lo cual nos sentencia, durante seis años, a que el 70 por ciento esté intentando obstruir al que tomó posesión.

“Resultaría realmente dramático y enfermizo que alguien pensase que en esta fórmula que busca gobernabilidad y estabilidad se encuentra una dedicatoria”.

-La dedicatoria también se podría ver en la segunda vuelta.

-Con coaliciones electorales no sería una segunda vuelta tradicional, sino la puerta de salida y única para establecer un gobierno que en su momento no quiso hacer coalición.

Presidencialismo con un ingrediente parlamentario

-Desde hace unos años usted planteaba esta idea como una “herramienta más para el presidencialismo mexicano”.

-No se trata de migrar de un sistema presidencial a uno parlamentario o semi parlamentario.

-¿Pero si de caminar hacia allá?

-Es ratificar un régimen presidencial con un ingrediente parlamentario que es la formación de los gobiernos de coalición, pero a final de cuentas presidencial. El presidente seguiría teniendo la facultad de nombrar, con ratificación del Congreso, pero también de remover libremente.

Beltrones propone mirar el caso de Estados Unidos, donde más de 400 altos cargos del gobierno son ratificados por el Senado lo que, dice, “ha mejorado en mucho la administración de un país tan poderoso, porque no permite que se vuelva una administración de aprendices.

-A veces ese modelo ha paralizado áreas del gobierno.

-En algunas ocasiones, pero por eso hay que tener instituciones muy sólidas que lleven a cabo el trabajo.

Gobernabilidad disminuida

-Su propuesta lleva implícita la idea de que vivimos en la ingobernabilidad. ¿Cuáles son sus rasgos?

-Lo que veo es una gobernabilidad disminuida, por las distintas fuerzas que no se sienten incluidas y que juntas se saben mayoría, en un presidencialismo planteado desde el siglo XX, con partido hegemónico.

Dado que la mayoría de las encuestas plantean el escenario de un ganador con menos de 30 por ciento de los votos en 2018, dice, es preciso "pensar cuál sería la fórmula para evitar una crisis en caso de falta de toma de posesión de un presidente".

La propuesta de Beltrones aparece en un escenario en el que también se discute la segunda vuelta electoral, propuesta formalizada por el PAN.

Beltrones se opone a la segunda vuelta electoral directa (los dos candidatos más votados se miden nuevamente en las urnas). La considera "la última puerta para evitar una crisis política y gobiernos estables". Su propuesta es que, llegado el caso, haya segunda vuelta pero con coaliciones electorales, de modo que en la boleta aparezcan los dos punteros y debajo de la fotografía de cada uno los partidos que los apoyen.

-Se acaba de integrar el tribunal electoral, nuevamente con las criticadas cuotas de partido. Eso lleva a una pregunta que le hicieron en 2011. ¿Gobiernos de coalición o de colusión?

-Bueno, lo que ahorita aparece es la posible colisión, ante la posible falta de legitimidad de un candidato que no tenga 50 por ciento de los votos, que consiga solo 30 y quede 70 por ciento, no quiero decir en contra, pero que por lo menos que no habían pensado darle la confianza para gobernar. El punto es cómo logramos que ese 70 por ciento se sienta incluido en la instalación de un gobierno que discursivamente es para todos".

-Dice que la segunda vuelta es "la última puerta". Para el PAN parece la primera.

-Es una puerta falsa. Una segunda vuelta electoral directa a lo único que nos lleva es a disminuir nuestra pluralidad y participación. Nos llevaría casi a suscribir un compromiso con el bipartidismo o cuando mucho un tripartidismo.

Pasar de los pactos voluntariosos a los institucionales

-Decía usted en el sexenio de Calderón: "Aunque sean buenas las propuestas del Presidente, como no las pacta y no hay un sistema que

permita pactarlas, hay quienes, de manera mezquina, no las dejan transitar cuando son buenas". Tuvimos pacto y usted sigue hablando de ingobernabilidad.

-El Pacto por México fue una fórmula que surgió del talento político de quienes ahí participaron y del pragmatismo, que no debe de ser la regla que sustituya a los sistemas institucionales. Se trata de pasar de los pactos voluntariosos a los acuerdos institucionales, dos cosas muy distintas, aunque a algunos les parezca lo mismo.

"La gran decisión que debemos tomar es si seguimos confiando simplemente en el pragmatismo y la posible buena suerte o creamos las nuevas instituciones para darle mayor gobernabilidad y estabilidad a México".

-Menciono dos males mayores que persisten en México: desigualdad y corrupción. ¿Otra reforma electoral en lugar de una reforma integral del Estado?

-Lo que hemos tenido en México es alternancia, pero nos ha faltado la transición de un sistema político agotado a un sistema político que garantice mayor gobernabilidad. Y gobernabilidad para resolver más rápidamente los problemas más serios que tenemos, de un crecimiento desigual, de corrupción y de un elemento que no podemos perder de vista: la impunidad.

"Para resolver esos problemas necesitamos más gobernabilidad y más acuerdos. No se trata de modificar el sistema electoral mexicano, se trata de darnos un nuevo modelo político para la gobernabilidad".

-¿Se niega a llamar a su propuesta una reforma electoral?

-Es que no lo es. México no necesita reformas electorales. Lo que necesita es un modelo político funcional, para la gobernabilidad, la estabilidad, que dé legitimidad y que nos haga posible resolver los problemas. Todo lo demás será estar dando paliativos.

En la propuesta de Beltrones, el ganador con menos de 42 por ciento de los votos tendría como plazo el 1 de octubre para registrar en el Congreso un programa común de gobierno y una agenda legislativa. Si el candidato ganador resultara "incapaz" de integrar el gobierno de coalición, habría una segunda vuelta electoral el 15 de octubre. "En la boleta aparecería los emblemas de los dos partidos más votados y los de los que hayan resuelto coaligarse".

-¿Sería también una propuesta para acotar al presidente, para ponerle límites?

-Bueno, es un presidencialismo moderno, que el presidente quede fuera de las ocurrencias. Yo no propongo la segunda vuelta como solución, solo sería una puerta de escape si no hubiera talento para acordar.

Muchas voces, pocas bombas

Beltrones se remonta a la reforma política de 1979, encabezada por Jesús Reyes Heróles, con la que “se logró incluso acabar con los movimientos guerrilleros, con la inclusión de todos. Muchas voces en las cámaras y pocas bombas en las calles, eso fue lo que nos trajo el reconocimiento de la pluralidad. La guerrilla no se acabó cuando los mataron sino cuando los metimos. Así es como surgieron los plurinominales. Hoy, atentar contra la pluralidad es regresar al conflicto que nos trajo durante muchos años la falta de reconocimiento de todas las formas de pensar. Diría George Santayana: Pueblo que olvida su historia corre el riesgo repetirla”.

A la crisis de 1988, dice el ex gobernador de Sonora, respondimos con reformas electorales “que surgieron de los acuerdos que pudo hacer un gobierno, pero al no haber cambiado el modelo político, para 1994 ya teníamos nuevamente el problema”.

En ese último año, repasa, se dieron el alzamiento en Chiapas, los asesinatos políticos y “la invitación al voto del miedo”. “No obstante, no tuvimos un presidente que fuera votado por más del 50 por ciento. A ello volvimos a responder con una reforma electoral que vio fortalecerse al IFE. Llegamos a 2000, donde nuevamente nos aparece el problema de un sistema político agotado, pero que no se percibe con toda claridad porque el fenómeno de la alternancia en la presidencia ocultó el problema, que tuvimos un presidente electo con 42 por ciento. Es como a las enfermedades las enmascara una dosis de cortisona”.

En su recuento, Beltrones recuerda las dificultades para que Felipe Calderón tomara posesión en el escenario de menos de un punto de diferencia en la elección. “Fue un verdadero triunfo, una hazaña de responsabilidad que muchos actores políticos tuvimos que suscribir, para que protestara en el Congreso”.

-Solo se administraba la crisis.

-Sí, no se resolvía el fondo. En 2012 tuvimos también un presidente electo por menos de 40 por ciento. Y si fuera nada más por su partido político, por el 32 por ciento. Y no nos dimos cuenta, otra vez, porque entró en actividad el talento político para construir un pacto que sumara pragmáticamente a las principales fuerzas para hacer que las reformas de fondo se dieran. Pero más tardamos en hacer las reformas que nuevamente en perder la gobernabilidad por la riña político electoral.

En cada elección los mexicanos “cruzan los dedos”

“No deseo ver un escenario más agravado que el de 2006 en 2018. No lo merecen los mexicanos, Por eso es la hora de que cada quien defina su posición y diga cómo se puede modificar el modelo político mexicano. Si alguien tiene una fórmula distinta que ataque este problema, que la diga”.

-Este gobierno la tenía: el Pacto y un rediseño del gobierno, con dos super secretarías.

-Pero no del sistema. Fueron deseos y voluntad de un solo hombre y algunos que lo acompañaron, pero no el cambio de fondo del sistema político que es el que está agotado, de tal suerte que en cada elección la mayoría de los mexicanos termina cruzando los dedos y diciendo: ‘Ojalá este si nos salga bueno’”.

-Para algunos la salida sería la restauración de la presidencia imperial, y más de uno vio rasgos en esa dirección en el gobierno actual.

-No lo vi así. Respeto enormemente los acuerdos alcanzados en el inicio de esta administración, en los que participé. Pero no dejaron de terminar enseñándonos que lo que está agotado es el sistema político, no la imaginación de los gobernantes. Al presidente Enrique Peña Nieto, con todas las críticas que pueda tener como cualquier otro gobernante, se le tendrá que reconocer la voluntad que puso al principio de su gobierno para que las cosas pudieran acordarse y sucedieran, con las reformas de fondo.

-¿Qué le decían los panistas cuando planteaba esta fórmula en el sexenio de Calderón?

-Muchos de ellos se acuartelaban en la explicación de que faltaba voluntad política de los actores y yo insistía, como ahora, en que no era cuestión de voluntarismo, sino de sistema, de uno que tenga reglas y premie los acuerdos, no que los castigue.

“Pero como no tenemos ese sistema, cualquier acuerdo cae en el sospechosismo natural o la acusación, como aquello de la concertación malhabida. Es la hora de actuar con grandeza. De lo contrario, estoy seguro de que viviremos un 2018 en el que muchos de los que no hayamos sido capaces de construir una nueva fórmula nos vamos a arrepentir”.

Excélsior, 12 de junio de 2017,

“Viable, gobierno de coalición en 2018”; Beltrones llama a forjar acuerdos

Fernández de Cevallos plantea que puede haber segundas vueltas “de facto”; no aceptar esta figura, símbolo de egoísmo: Reyes Heróles

Manlio Fabio Beltrones y Diego Fernández de Cevallos coincidieron ayer en que es tarde para que en 2018 haya una segunda vuelta, pero sí es posible ponerse de acuerdo sobre alianzas que impliquen gobiernos de coalición.

Ambos políticos participaron junto con el analista Federico Reyes Heróles en el foro *Francia, ejemplo electoral, México 2018: ¿segunda vuelta? ¿gobierno de coalición?*, celebrado en el Club de Industriales.

El exdirigente priista Manlio Fabio Beltrones explicó que a él le gusta la segunda vuelta electoral, pero como parte de un sistema político que invite que ante la fragmentación del voto haya gobiernos de coalición que acaben con los gobiernos divididos.

Instó a los partidos a ponerse de acuerdo para que le den a México un destino de grandeza.

Afirmó que en las elecciones de 2018 debe haber un gobierno de coalición para generar crecimiento económico y bienestar para darle lo necesario al país, ya que los ciudadanos merecen un gobierno compartido que también pueda representar el voto mayoritario de la gente.

Por su parte, el excandidato presidencial panista Diego Fernández de Cevallos dijo que ya es tarde para que haya una reforma legislativa que permita la segunda vuelta.

Las segundas vueltas se pueden dar de facto en México, manifestó.

“En los hechos se dan las segundas vueltas, se dan en muchas democracias, aunque sin mucha estructura, sin mucha forma, pero sí hay en el ciudadano muchas veces la segunda opción.”

Manifestó que si el candidato o la candidata de algún partido no van dando los resultados que desean tendrían que optar por el voto útil.

Consideró que estamos llegando tarde a la discusión de la segunda vuelta porque ha prevalecido el interés de grupo al de la nación.

Manifestó que las cábalas entre los partidos se han ido al cálculo equivocado, al decir que con 30% de la votación pueden gobernar y prefieren eso a que los adversarios se unan en su contra.

Por su parte, Federico Reyes Heróles, analista y colaborador de **Excélsior**, consideró que el no aceptar la segunda vuelta es un símbolo del egoísmo de los partidos.

Recordó que 16 países en Latinoamérica tienen segunda vuelta. Sólo cuatro no, incluyendo México.

Las segunda vuelta no garantiza que las votaciones no sean a partes iguales, pero en la mayoría de los casos se carga de un solo lado, externó.

Excélsior, 8 de junio de 2017

María Amparo Casar

2ª vuelta: sí se puede

Hoy 31 de mayo de 2017 se cumplen los 90 días antes de que comience formalmente el proceso electoral 2018. El consenso es que el tren de la segunda vuelta para las elecciones presidenciales se le fue a México. Difiero del consenso y pienso que la posibilidad de hacer esta reforma sigue abierta. Lo pienso **porque el artículo 105 de la Constitución dice a la letra: “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”**.

31 de Mayo de 2017

Estimo que **esta redacción se ciñe únicamente a las leyes electorales, mas no a la Constitución**. Si estoy en lo correcto, el artículo 81 podría ser modificado por el constituyente permanente para añadir, como en muchas constituciones de América Latina, lo siguiente: “El Presidente será electo en votación directa y por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos. Si ningún candidato obtuviera más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel que obtenga mayor número de sufragios. La segunda vuelta se llevará a cabo ‘x’ días a partir de la declaración de los cómputos oficiales.” **Existen ya en el Congreso 20 iniciativas de todos los partidos en ese sentido. La primera de 1998 y la última de 2017.**

Las modalidades pueden variar. La mayoría de los países fija el umbral en 50% para obligar a la segunda vuelta, otros en 40% y otros más en ese mismo 40%, a menos de que la diferencia entre el primero y segundo lugar fuera de 10%. Los tiempos entre la primera y segunda vueltas también varían: Brasil, 20 días; Ecuador, 45; Chile, 15.

Estoy consciente de que esta reforma obligaría a modificar las leyes electorales habiendo iniciado el proceso electoral. Este escollo — establecido en el 105 constitucional— **se superaría a través de un**

transitorio que exceptúe, por esta ocasión, la prohibición de modificar las leyes electorales 90 días antes del inicio del proceso electoral. Lo anterior, en el ámbito de la discusión de si todavía se está a tiempo de acoger la segunda vuelta. Tiempo hay. Otro tema es si “conviene” adoptarla.

Siempre he pensado que **los más fervientes promotores de la segunda vuelta sobreestiman las consecuencias que ésta atraería al sistema político, tanto en términos de legitimidad como del fortalecimiento del mandatario en turno.** La segunda vuelta **no acabaría con el problema del fraccionamiento del sistema de partidos, a menos de que se introdujera una segunda vuelta en las elecciones legislativas y, de preferencia, desfasadas de la elección presidencial, como en Francia. Las facultades formales del Presidente serían las mismas con el 20, el 30 o el 60% de los votos y sus “facultades políticas” dependerían no de esa votación, sino de la del Congreso y, desde luego, de su capacidad para negociar.** Mucho menos resolvería los problemas de gobernabilidad. Ahí están Chile, Brasil o Argentina para demostrarlo.

Pero aun cuando la **segunda vuelta** no resuelva todos los problemas —ninguna norma puede hacerlo— ni deban sobrevenderse sus **ventajas**, hay algunas innegables. La **primera** es que **ningún presidente llegaría con más oposición que apoyo.** La segunda ventaja es que **permite a los electores un voto estratégico: optar por su segunda preferencia, evitar que llegue el candidato menos preferido o la emisión de un voto útil.** La **tercera** es que tiene el **potencial de formar coaliciones que rebasen el momento electoral y evitar un bloqueo sistemático en el Congreso** a un presidente que obtenga una votación muy reducida. Finalmente, **la segunda vuelta tiende a favorecer a los candidatos moderados, aquellos que se alejan de los extremos** y que permiten una mejor convivencia política.

Algunos analistas y políticos opinan que introducir la segunda vuelta no sería **en estos momentos** conveniente porque **parecería una reforma *ad hominem***, es decir, con destinatario. Curiosamente, **los dos más grandes opositores a la reforma son Morena** que con López Obrador ocupa el primer lugar en las encuestas **y el PRI** que, como partido, es el que más rechazo recaba entre los electores. Con las preferencias de hoy, que distan de prefigurar las de 2018, López Obrador y Morena sin duda aparecerían en la boleta de segunda vuelta y, el PRI quedaría descartado de la misma. A las reformas hay que juzgarlas, además de por su carácter democrático y ampliación de los derechos políticos, por su funcionalidad, es decir, por sus efectos deseables sin saber a quién o quiénes beneficiará. La segunda vuelta cumple con ambos supuestos.

Concluyo pues que **las ventajas de la segunda vuelta justifican la reforma** y que contra lo que se dice, aún hay tiempo para impulsarla.

Todavía no hay candidatos ni alianzas registradas, así que la indispensable certeza jurídica para los contendientes quedaría resguardada. Hay tiempo, pero el reloj avanza y pronto, el 1º de septiembre, iniciará el periodo electoral. Si se quiere, se puede.

Excélsior, 5 de junio de 2017

Jorge Fernández Menéndez

Razones

Así no alcanza para gobernar

06/05/2017

Si alguna lección tendría que dejar la jornada electoral de ayer, más allá de los resultados y las alineaciones partidarias de cara a 2018, es que nuestro sistema electoral no da ya más de sí, no garantiza la gobernabilidad, no refleja a las mayorías y que, por más controles que se traten de implementar **ante un voto disperso que exige porcentajes de votación tan bajos para ganar una elección, la tentación y la posibilidad de manipular comicios crece exponencialmente.**

Haya ganado el PRI o Morena las elecciones mexiquenses (al escribir estas líneas no hay resultado definitivo y quizás tampoco lo haya para cuando usted lea esta columna), lo cierto es **que tendremos un ganador o ganadora que apenas alcanzará los 30 puntos, con una abstención que rondará el 50 por ciento de las listas nominales.** En otras palabras, quien gane lo hará, en términos absolutos, **representando al 15 o 20 por ciento del electorado. Es la mejor fórmula para ser, siempre, un gobierno de minoría, sin poder sacar una agenda legislativa y con una oposición que sabe que es mucho mejor negocio oponerse a todo desde la calle o los medios, que cogobernar desde el Congreso o el gabinete.**

El sistema electoral tiene, necesariamente, que implementar varias reformas para 2018 y la más importante es la segunda vuelta con gobierno de coalición. Hay **numerosas iniciativas** en ese sentido, dos de las más importantes las que presentaron **Manlio Fabio Beltrones y Rafael Moreno Valle el año pasado**, pero existen otras que vienen desde el **gobierno de Felipe Calderón** en el mismo sentido. **No es verdad, como se argumenta, que ya no hay tiempo legal para sacar una reforma electoral que permita la segunda vuelta en 2018.** Ya la semana pasada, **María Amparo Casar** explicó con detalle cómo se puede

implementar esa reforma a través de una reforma constitucional y un transitorio en la misma.

Tampoco sería la primera vez que se hacen reformas de fondo en el ámbito electoral en coyunturas especiales: ya en **febrero de 1994** se hicieron profundas reformas, como una manera de responder a la presión política que significó el levantamiento chiapaneco. **Ya había candidatos presidenciales que estaban en campaña.** La reforma se realizó, y **los comicios de 1994 terminaron siendo de los más tranquilos y transparentes en muchos años.** En esta ocasión no tendría por qué ser diferente.

La reforma que implemente la segunda vuelta, hemos insistido en ello, no tendría destinatario especial. Se han opuesto a ella, por las mismas razones, el PRI y Morena. Ambos creen que **es mejor ganar con un 28 por ciento que ir a una segunda vuelta que le otorgue al futuro mandatario una mayoría propia que se pueda reflejar, además, en fuertes acuerdos legislativos.** Creen que en una segunda vuelta las alianzas podrían no favorecerlos. No es verdad: dependerá de quiénes terminen compitiendo en esa segunda vuelta y de los acuerdos que se establezcan. Por supuesto que cuanto más radical o intransigente sea la posición de un contendiente, más difícil le será alcanzar acuerdos. Precisamente de eso se trata. Pero si no puede sacarlos para competir menos capaz será de llegar a ellos para gobernar.

Ninguna democracia presidencialista, salvo la muy peculiar de Estados Unidos, tiene ya un sistema de una sola vuelta. No lo tienen porque no es eficiente y **porque en todas las naciones se va hacia la pulverización del voto** entre varias fuerzas políticas que, por definición, impiden llegar a mayorías estables en una sola vuelta electoral. **Ir hacia 2018 sabiendo que nadie podrá contar con mayoría ni con posibilidades de lograrla es un error grave.**

Claro que la segunda vuelta no es una panacea ni asegura que los acuerdos que se puedan signar para alcanzar una mayoría no se rompan en el transcurso del gobierno. También sería deseable que la misma fuera más sofisticada, que, como está propuesto en la iniciativa de Beltrones, se conjugue con el gobierno de coalición.

Hemos realizado muchas **reformas**, pero las grandes, **las importantes, han llegado casi siempre tarde, desde la energética hasta la educativa,** no deberíamos esperar para implementar la reforma de la segunda vuelta hasta 2024. Las dos últimas reformas electorales no han mejorado el sistema, han mostrado avance en algunos terrenos, pero en realidad han terminado cerrando aún más, quitando espacios a la ciudadanía y a la propia gobernabilidad en beneficio de las cúpulas

partidarias. Es hora de modernizar el sistema y hacerlo mucho más viable, para que ayude a la gobernabilidad y los acuerdos.

En este sentido, no importa si el triunfador en el Estado de México es Alfredo del Mazo o Delfina Gómez, el PRI o Morena, si fue el PAN o el PRD el que quedó tercero, gane quien gane no tendrá el consenso de más del 20 por ciento de los electores reales del estado y comenzará a gobernar con el 80 por ciento de opositores. Y lo mismo sucederá en Coahuila y Nayarit. Y, sin segunda vuelta, en 2018 en todo México. No alcanza para gobernar un país.

Reporte Índigo, 1ero de junio de 2017

2018: Gobierno de coalición?

El próximo presidente ganará la elección con una votación mínima por la fragmentación del voto. Para algunos un gobierno de coalición integrado por las principales fuerzas políticas es el único modelo que garantizará la gobernabilidad

POR CARLOS SALAZAR - Lunes 24 de octubre de 2016

Aunque los principales partidos políticos, PRI, PAN y PRD, podrían suscribirse a un gobierno de coalición, Morena, el partido de Andrés Manuel López Obrador difícilmente se sumaría a cualquier proyecto que significara pactar con otras fuerzas política.

Para Luis Carlos Ugalde, exconsejero presidente del IFE, el gobierno de coalición es una propuesta demasiado teórica, incluso ingenua para tratar de resolver los problemas del sistema presidencial.

Ugalde considera una opción más real lo de una segunda vuelta electoral que la propuesta de un gobierno de coalición.

“La segunda vuelta te puede conducir naturalmente a negociaciones entre partidos. Eso me parece más claro, más nítido, más eficaz, que el tema de meter figuras parlamentarias en un sistema presidencial”, dice.

Un sistema obsoleto

El debate por la formación de gobiernos de coalición sería impensable hace 30 o 40 años, en el apogeo del sistema de partido hegemónico, donde un único instituto político, no solo tenía la presidencia de la República, sino la mayoría en el Congreso.

Sin embargo, a finales del siglo pasado, el sistema político presidencialista comenzó a notar los primeros signos de un cambio de tendencia que se volvió irreversible, primero la caída en los porcentajes de votación del presidente electo y eventualmente la pérdida de mayoría en el Congreso y la pluralización del mismo.

Fue en 1994, cuando el primer presidente con menos del 50 por ciento de respaldo en las urnas llegó al poder, fue Ernesto Zedillo, quien quedó electo con un 48.6 por ciento de los votos.

Sin embargo fue en 1997, cuando las señales de la necesidad de un cambio en el sistema político se hicieron evidentes, pues en las elecciones intermedias, el partido en el poder, en ese entonces el PRI, perdería la mayoría tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

En el 2000 llegó la transición con el arribo a la presidencia de Vicente Fox, sin embargo, la tendencia se ha venido haciendo más evidente, los candidatos presidenciales triunfadores han obtenido cada vez menor respaldo en las urnas, y de 1997 a la fecha ninguno ha tenido mayoría en el Congreso.

Este nuevo contexto político dio origen a una nueva relación entre el ejecutivo y el legislativo, así como entre los partidos políticos, y a lo largo de estos años ha sido indispensable el consenso y la negociación entre los diversos actores para propiciar la gobernabilidad.

Hoy, con una mayor pluralidad en el poder legislativo, con una oposición beligerante cuyo éxito electoral depende del fracaso del partido en el gobierno, parece necesario un cambio en los incentivos para las fuerzas políticas que pueda originar un nuevo modelo de cooperación y corresponsabilidad en los éxitos y fracasos del gobierno.

Con la mira puesta en 2018, diversos factores, tales como el surgimiento de nuevos partidos políticos, las candidaturas independientes y el hartazgo hacia la clase política, presagian una votación aún más fragmentada que la de 2012.

Además, el encono y la polarización que podría suscitarse entre las fuerzas políticas y el potencial conflicto postelectoral, hacen necesario un replanteamiento en la correlación de fuerzas políticas, así como en la conformación de gobierno.

Que el que gane, no lo gane todo, y el que pierda, no lo pierda todo.

Excélsior, 25-0517

Senado, no aplicará segunda vuelta en 2018

A pesar de que el PAN revivió su demanda para instaurar en México la segunda vuelta electoral, ya no hay tiempo para que esa figura electoral se aplique en 2018, aclaró el presidente del Senado, Pablo Escudero, quien recordó que la certeza jurídica obliga a una veda de reformas electorales de 90 días antes de comenzar el año electoral.

Explicó que a pesar de que la omisión del Congreso de la Unión hace inexistentes las reglas para los gobiernos de coalición, es posible ponerlo en operación en 2018 a partir de la disposición constitucional, si existe la disposición política de las fuerzas que obtengan el primero y el segundo lugar en las preferencias electorales.

...el coordinador de los diputados federales del PAN, Marko Cortés, expresó que “en Acción Nacional también queremos que de forma inmediata se trate la segunda vuelta electoral en nuestro país; no queremos tener un Presidente de la República que no represente a la mayoría de los mexicanos. Nosotros queremos tener un Presidente de la República que sea electo por el 50 más uno, que sea electo por la mayoría, y esto no ocurre en nuestro país desde Ernesto Zedillo. Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, ellos han sido electos por una primera minoría.

“Nosotros queremos, por eso, modificar la Constitución para que se genere un gobierno de coalición, como ha dicho nuestro presidente Nacional, Ricardo Anaya, para que se formule un frente amplio opositor y quien sea el Presidente de la República logre contar con la mayoría de los mexicanos, con ese respaldo tener mayoría en el Congreso y con ese respaldo poder gobernar bien nuestro país...

Pero el gobierno de coalición ya existe en la Constitución desde el 2014, sólo que hasta el momento el Congreso no ha legislado la ley que lo regulará.

Pablo Escudero recordó que ya no hay tiempo para la legislación electoral, a fin de meter la segunda vuelta, pero al ya existir el gobierno de coalición a nivel constitucional, puede haber un camino.

“Sin las reglas claras de la Ley Secundaria, había que estudiar si desde allí se puede jalar y luego ver cómo se puede aplicar en las diferentes elecciones”, indicó.

El Universal, 6 de abril de 2017: Camino a la coalición; Raymundo Rivapalacio

El diálogo de sordos es lo que prevale en México. Hay quienes afirman que se vive una crisis de gobernabilidad y ruptura en el consenso del presidente para gobernar. Por el otro, hay quienes sostienen que no existe crisis de gobernabilidad y que la baja aprobación de la gestión presidencial es irrelevante. También hay preocupación y alarma entre quienes ven que el mero acuerdo institucional de elecciones no será suficiente para que quien gane la presidencia en 2018 pueda gobernar, por lo que hay que explorar una segunda vuelta que permita al que gane tener una mayoría que dé legitimidad a su mandato, o establecer la figura de gobierno de

coalición. Quienes así lo piden... no están en el poder, ...quienes ...lo tienen, no ven necesario ninguna nueva reforma electoral.

Las dos figuras centrales de este diálogo de sordos son ...Peña Nieto y ...Beltrones. Desde que era gobernador, [el primero] ...rechaza la segunda vuelta, a la que se ha recurrido en varios países para evitar que la atomización del voto lleve a la balcanización política. Tampoco le gusta un gobierno de coalición porque ...le es inaceptable: ...compartir el poder. Desde que era senador ...Beltrones impulsó un gobierno de coalición para evitar lo que empezó con Felipe Calderón y se profundizó con Peña Nieto: la falta de consenso nacional.

“no podemos permitirnos tener presidentes con niveles de legitimidad que a veces ni alcanzan el 30 por ciento, o elecciones polémicas como la del 2006”, dijo Beltrones la semana pasada durante un encuentro sobre gobiernos de coalición en la Ciudad de México. “Para 2018, las encuestas dicen que el presidente o la presidenta electa no llegará a tener más de 30 por ciento de apoyo popular. [...] Tenemos que armar un esquema de gobernabilidad sustentable con mayor apoyo de la gente. No podemos permitir nunca más que el gobierno sea una escuela de aprendices. Si se llega al gobierno es para poder hacerlo funcionar con gobernabilidad”.

...dentro de los tomadores de decisiones y los medios de comunicación se interpretó como una crítica directa al gobierno de Peña Nieto. [...] [Beltrones] criticó en el pasado el modelo de Head Hunters que utilizó Vicente Fox para integrar su gabinete ...y lo enconchado en la integración del de Calderón, pero un equipo bisoño es un término que no había usado...

Una falta de consenso para gobernar lleva por caminos tortuosos. El que recorrió Calderón fue el de la parálisis legislativa, donde constantemente chocó con los partidos en el Congreso, que lo mantuvieron acotado e impidió que se hicieran reformas de fondo como la energética. El de Peña Nieto logró con éxito un gobierno cupular -el Pacto por México- para sacar adelante un paquete de reformas que transformarían al país, pero que con el modelo excluyente con el que se negociaron -el Congreso sólo sirvió para votarlas, no para discutir las; los grupos afectados fueron soslayados, y la sociedad representada en las cámaras ignorada- se rompió el tejido político, social y económico. Los beneficios de largo plazo que supuestamente tendrán las reformas son recetas que no ha aguantado el paciente y ha polarizado aún más a una de sí dividida sociedad.

La fabricación del consenso es esencial para gobernar. Si no ha habido políticos aptos para irlo construyendo, ...sugiere Beltrones, habría que proponer un modelo de gobierno de coalición. La forma como lo ha planteado incorpora también la segunda vuelta, pero como última

instancia. Beltrones dice que sí un candidato o candidata no alcanza 40 por ciento del voto, tendría que negociar con uno o más partidos un gobierno de coalición -similar a los que existen en los regímenes parlamentarios-, para lo cual se establece un tiempo límite para alcanzar ese acuerdo. Si no lo logra, añade, tendría que darse una segunda vuelta electoral. [así] ...quien ganara garantizaría una mayoría para gobernar.

El gobierno de coalición no está en los genes de Peña Nieto, ...presidente muy excluyente que gobierna solo, con un muy reducido grupo de colaboradores. La segunda vuelta nunca la ha querido porque considera que no beneficia al PRI. Tiene razón. El voto útil, que es lo que significa una segunda vuelta electoral, nunca ha sido para el PRI. En la actualidad menos: más de 75 por ciento del electorado no sabe por quién votará con claridad, pero sí sabe que por el PRI no lo hará. La oposición a que el PRI impulse una nueva reforma electoral que vea hacia el futuro y evite la ingobernabilidad puede verse desde dos ópticas: Peña Nieto es un político egoísta y medroso o sabe que en junio de 2018 el PRI ganará y que su mayoría será clara. Usted dirá.

El Financiero, 27 de abril de 2017.

Samuel Aguilar Solís

México está entrando en un verdadero cambio de su forma de gobierno, la reforma política modifica de manera orgánica nuestro sistema político, al reformar, adicionar y derogar 31 artículos de nuestra Constitución Política.

Si bien nuestro sistema político ha transformado su funcionamiento modificando sus componentes a través de múltiples reformas, haciendo a nuestro país uno de los que más ha modificado sus normas; la publicada el en Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de febrero es de suma trascendencia al modificar la estructura y el equilibrio de poderes de nuestro régimen presidencial sin llegar a un régimen parlamentario y garantizando el equilibrio de poderes al establecer mecanismos que posibiliten el optar por un gobierno de coalición.

El fundamento de introducir los gobiernos de coalición es fortalecer al Estado mexicano, el cual, de 1997 a finales de 2012, llegó a presentar parálisis parlamentaria la cual fue reactivada gracias al Pacto por México.

Cabe mencionar que de 1997 a la fecha, ninguna fuerza política ha alcanzado una mayoría que le permita ejercer acciones de gobierno en forma independiente; la pluralidad, la alternancia y la competencia han llegado para quedarse.

Sin embargo, el principio de división de poderes (art. 49 y 116 constitucionales), no constituye un impedimento para que los distintos órganos ejerzan con mayor eficacia sus facultades; la estrecha colaboración entre el Poder Ejecutivo con el Legislativo resulta una condición indispensable para la gobernabilidad y el desarrollo y fortalece la capacidad para que las demandas de la sociedad sean satisfechas por parte del Estado, más allá de pactos.

De esta forma, la reforma recién aprobada permite la construcción de mayorías para alcanzar una gobernabilidad democrática, a través de la opción del Ejecutivo de optar por un gobierno de coalición, lo que además de ampliar márgenes de consenso y gobernabilidad, otorga elementos para mantener un equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Aunado a lo anterior, coadyuva a contar con un gabinete más eficiente y profesional, ya que al optar por un gobierno de coalición, el gabinete deberá ser ratificado por el Congreso de la Unión.

El Acta Constitutiva de la Federación de 31 de enero de 1824 proclamó entonces que el ejercicio de gobierno debía dividirse en legislativo, ejecutivo y judicial, prohibiendo que se unieran en una sola corporación o persona, y así seguirá siendo.

Aunado a lo anterior, se reforman los artículos 69, 73, 74, 76 y 89 contemplando poderes políticos separados con responsabilidades compartidas, las cuales deben incentivar la negociación y la toma de decisiones por consenso. Sin duda México con esta reforma deja atrás el presidencialismo histórico y da entrada a un nuevo régimen político.

Cabe mencionar entre estas modificaciones la aprobación por parte del Senado de la República de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Plan Nacional de Desarrollo por parte de la Cámara de Diputados

Tras lustros de división de poderes, hoy tienen un sistema de pesos y contrapesos en un contexto de resultados gubernamentales y de democracia, sin encontrarnos en una crisis del sistema o polarización política como en experiencias internacionales se ha presentado y se coadyuva a fortalecer la de democracia mexicana.

Hoy la coalición pasa de ser meramente electoral (Oaxaca, Sinaloa, Baja California y Puebla) a ser una coalición de proyecto asumiendo costos compartidos y pensando en elevar nuestra calidad democrática. El reto es sin lugar a dudas lograr con las reformas secundarias, confianza y certidumbre en el entramado legal con el fin de fortalecer desde el sistema político la democracia que el artículo tercero Constitucional plantea como aspiración de los mexicanos.

Proceso, edición 2098, *La desconfianza y la profunda irritación se potencian y llevan al país a una “dilución del aparato institucional”, Diego Valadés. Frente a este desbordamiento de los cauces, cíclico y recurrente –azuzado en esta ocasión por el gasolinazo–, propone al presidente Enrique Peña Nieto adelantar los tiempos y optar por un gobierno de coalición.*

Las instituciones en México están colapsadas. Ya no responden a las exigencias de la sociedad ni cumplen las funciones del Estado. No hay alternativa: o se gobierna en coalición o el país regresa al autoritarismo.

Valadés ...asegura que aun con sus bajos niveles de aceptación, sin precedente para un presidente de México en tiempos recientes, Enrique Peña Nieto podría adelantarse a la reforma constitucional prevista para 2018 y formar un gobierno de coalición.

Si en verdad busca la unidad del país como lo ha hecho en sus llamados ante el impacto social y económico por el aumento a la gasolina, podría adelantar la entrada en vigor de la reforma, así como adelantó la liberalización del precio de los combustibles.

PROCESO. La Asamblea Constituyente aprobó la creación de la figura de “gobierno de coalición” con uno o varios partidos y de manera opcional para el titular del Poder Ejecutivo en la Constitución de la Ciudad de México, con el propósito de garantizar mayorías en la toma de decisiones y gobernabilidad democrática.

...los constituyentes aprobaron el artículo 39 de la próxima Carta Magna de la ciudad, referente a la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El gobierno de coalición quedó definido como un cuerpo colegiado conformado por las personas titulares de las dependencias de la administración pública local, a propuesta de la Jefatura de Gobierno y ratificadas por el pleno del Congreso de la ciudad.

Para registrar una coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar una plataforma electoral y podrán optar por la integración de un gobierno de coalición, en caso de que la persona postulada para asumir la Jefatura de Gobierno resulte electa.

... el jefe de Gobierno podrá disolver a la totalidad del gabinete; además de que los diputados y los grupos parlamentarios podrán declararse en oposición parlamentaria para ejercer una función crítica y plantear alternativas políticas.

El pleno de la Asamblea también aprobó la creación de la “pregunta parlamentaria” para que el Congreso capitalino solicite información a la administración pública, las alcaldías, los órganos, dependencias y entidades, los cuales tendrán 30 días naturales para responder. En tanto, el Congreso tendrá otros 30 días para analizar la información y en su caso, llamar a comparecer a los funcionarios.

...[el]...artículo 37 [señala]... que el jefe de Gobierno podrá designar y remover libremente al titular de Seguridad Pública de la capital, sin estar sujeto al visto bueno del presidente de la República, como sucede hasta ahora.

La atribución que también tenía antes el Ejecutivo federal para nombrar al titular de lo que ahora será la Fiscalía General de Justicia, fue modificada el pasado sábado para que el Consejo Judicial Ciudadano proponga una terna al Congreso.

La aprobación del artículo 37 también incluyó que el jefe de Gobierno deberá realizar investigaciones apropiadas para proponer al gobierno federal políticas de recuperación de los salarios mínimos históricos de los trabajadores de la Ciudad de México. También deberá Informar de manera permanente y completa mediante el Sistema de Gobierno Abierto.

Los constituyentes también definieron que los requisitos para poder aspirar a ser jefe de Gobierno de la Ciudad de México: no tener menos de 30 años, y no ser titular de una Secretaría o Subsecretaría en el Ejecutivo local o federal, a menos que se separe definitivamente del puesto 180 días antes del inicio del proceso electoral local correspondiente.

Tampoco deberá ocupar una senaduría, una diputación local o federal, ni ser titular o concejal de una alcaldía, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado, organismo autónomo o entidad paraestatal de la administración pública de la Ciudad de México o de la Fiscalía General de Justicia capitalina, a menos de que se separe que definitivamente del cargo seis meses antes de la elección.

...no se podrán registrar como candidatos quienes sean ministros de culto religioso, a menos que hubieran dejado de serlo cinco años antes; y en caso de haber sido consejera o consejero, magistrada o magistrado electorales, deberán pasar tres años.

En cuanto al artículo 38 sobre la administración pública, los asambleístas aprobaron que ésta será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal y gobierno abierto. Se contemplarán ajustes razonables a petición del ciudadano.

Además, los titulares de las secretarías del gabinete deberán presentar sus informes anuales de gestión en octubre y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sean citados.

El Universal, 24 de enero de 2017 Aprueban gobiernos de coalición en Constitución

Diputados de la Asamblea Constituyente aprobaron que en la capital se puedan establecer **gobiernos de coalición**, con lo cual **la persona titular de la jefatura de Gobierno tendrá posibilidad de establecer un pacto con otros partidos para garantizar la gobernabilidad** y la mayoría en la toma de decisiones.

En la sesión de esta tarde, los legisladores redactaron de última hora una nueva reserva al artículo 39 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a partir de propuestas del PAN y PRD, para especificar que **el gobierno de coalición es optativo, se formará con uno o varios partidos representados en el Congreso**, y añadieron disposiciones para formar coaliciones electorales.

La reserva, aprobada con 69 votos a favor y 9 en contra, define al gobierno de coalición como un “cuerpo colegiado” integrado por los titulares de las dependencias del gobierno capitalino, que serán propuestos por el mandatario local y ratificados por el Congreso.

ELIMINAN MOCIONES DE CENSURA

Sobre el tema de gobierno de coalición, los legisladores rasuraron los numerales siete y ocho del proyecto enviado por el jefe de Gobierno respecto al gobierno de coalición, los cuales facultaban al Congreso para aprobar mociones de interpelación sobre actos del titular del Ejecutivo local y para ejercer “mociones de censura” con el fin de destituir a la totalidad del gabinete del gobierno local.